



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### INFORME N° 359-2021-MPC/SGBS/GDUR.



**A :** ECON. HERNÁN RICARDO HERRERA APARCANA  
Gerente Municipal - MPC

**DE :** ING° SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS.  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

**ASUNTO :** CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACION DE SERVICIO N° 04.

**REFERENCIA :** -SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".  
-CARTA N° 003-2021-SLTM, DE FECHA 23/03/2021.  
-INFORME N° 115-2021-MPC/SLTM/RDOL, DE FECHA 07/04/2021.

**FECHA :** CONTUMAZÁ, 07 DE ABRIL DEL 2021.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

#### I. REFERENCIAS GENERALES.

- |   |  |
|---|--|
| 1.1. Servicio                           | : Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – Emp. CA-101 (Amanchaloc). |
| 1.2. Empresa Contratista                | : Consorcio Las Tayas.   |
| 1.3. Modalidad de ejecución             | : Contrata.  |
| 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio    | : 445 Días Calendario.   |
| 1.5. Entidad Ejecutora                  | : Municipalidad Provincial de Contumazá.   |
| 1.6. Monto del Servicio                 | : S/ 1,170,654.71 Incluido IGV.  |
| 1.7. Fuente de Financiamiento           | : MTC.   |
| 1.8. Residente de Servicio              | : Ing° Juan Nicolás Colonia Córdova.   |
| 1.9. Inspector de Servicio              | : Ing° David Jonathan Hernández Rojas.   |
| 1.10. Contrato de Locación de Servicios | : N° 001-2020-MPC/CS.  |
| 1.11. Fecha de Firma de Contrato        | : 02/10/2020.  |
| 1.12. Monto Referencial                 | : S/ 1,300,727.45  |
| 1.13. Monto Contractual                 | : S/ 1,170,654.71  |

#### II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.
- 2.2. Que, con fecha 18/09/2020; el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020MPC/CS-Primera Convocatoria** al



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



**CONSORCIO LAS TAYAS**, para la Ejecución del Servicio denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP.CA 101(AMANCHALOC)", por el Monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (445) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por Contrata. Con fecha 18/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

- 2.3. Que, con fecha 02/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LAS TAYAS**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC)**, por el monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/ 1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante **CARTA N°001-2020-CLT**, de fecha 22/10/2020; el Representante Legal del **CONSORCIO LAS TAYAS**, Doña Magna Judith Zamora Cubas, presenta al Inspector del Servicio el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, mediante **INFORME N° 001-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 26/10/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, alcanza a la entidad la **Conformidad del Plan de Trabajo** para la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP.CA 101 (AMANCHALOC)".
- 2.6. Que, mediante **INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 29/10/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de **INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO**, **CONCLUYE** que es procedente el Plan de Trabajo; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 2.7. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 010-2020-MPC**, de fecha 29/12/2020; se Resuelve Aprobar el Plan de Trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP.CA 101 (AMANCHALOC)".
- 2.8. Que, mediante **INFORME N° 006-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 09/11/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 01, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del 30/10/2020 al 31/10/2020.
- 2.9. Que, mediante **INFORME N° 289-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 14/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 01.
- 2.10. Que, mediante **INFORME N° 011-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 22/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 02, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del 01/11/2020 al 31/11/2020.
- 2.11. Que, mediante **INFORME N° 318-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 30/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 02.
- 2.12. Que, mediante **INFORME N° 002-2021-CLT**, de fecha 16/03/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, en atención a la **CARTA N° 002-2021-CLT**, de fecha 05/03/2021; donde remite Informe de Valorización N°03 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de febrero.
- 2.13. Que, mediante **INFORME N° 112-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 19/03/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 03.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 2.14. Que, mediante **CARTA N° 002-2021-CLT**, de fecha 23/03/2021; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, remite la Conformidad de la Valorización N°04 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de marzo.
- 2.15. Que, mediante **INFORME N° 115-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 07/04/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 04.

### III. ANALISIS.

- 3.1. En atención a la **INFORME N° 115-2021-MPC/SLTM/RDOL**; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones alcanza **Procedencia de Aprobación y Pago de Valorización de Servicio N° 04**; se concluye.

- Período valorizado del 01/03/2021 al 03/03/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/ 814,523.82 (83.83 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/ 152,368.57 (15.68 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/ 966,892.39 (99.51 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/ 623,710.51 (64.19 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/ 148,216.79 (35.81 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/ 971,643.41 (100.00 %) Includo IGV.

- 3.2. En el presente mes valorizado, se tiene un avance del 15.68%, asimismo el mantenimiento periódico se encuentra concluido con un Avance Físico Acumulado Ejecutado de 99.51 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 100.00%.

- 3.3. **Contrato del Servicio "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".**

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc) objeto del presente contrato asciende a Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 (S/ 1' 170,654.71), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato".

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "El contratista a través de la Carta S/N de fecha 28 de setiembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Cinco con 47/100 (S/. 117,065.47,) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

### 3.4. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/ 129,125.91
I.G.V. (18%)	: S/ 23,242.66
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 152,368.57

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA  
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



### 3.5. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = S/ 152,368.57

Son: Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles.

### IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 01/03/2021 al 03/03/2021.
- 4.2. La obra se encuentra **Físicamente Terminada en un 99.51 % con referencia al Avance Físico Programado; teniendo un monto a favor de la Entidad de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno Con 00/100 soles (S/ 4,751.00)**, el cual es descontado por no ejecutar la Partida de Reconfiguración de Cunetas, debido a la presencia de roca.
- 4.3. El Monto por pagar al Contratista de la **Valorización N° 04 del Servicio**, asciende a la suma de **Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles (S/ 152,368.57)**, incluido el IGV.
- 4.4. El Contratista facturará por la **Valorización N° 04 del Servicio** la suma de **Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles (S/ 152,368.57)**, incluido el IGV.
- 4.5. En la **Valorización N°02 del Servicio**, se cumplió con la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%), que corresponde al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- 4.6. Del Informe del Inspector del Servicio, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 04 del Servicio.

### V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización de Servicio N° 04 a la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA  
  
ESTEBAN BUIZA SANTOS  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C.C.  
Archivo.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

## DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### INFORME N° 115-2021-MPC/SLTM/RDOL.

**A** : ING° SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS.  
*Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC*

**DE** : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.  
*Responsable de la División de Obras y Liquidaciones - MPC.*

**ASUNTO** : PROCEDE APROBACIÓN Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°04 DEL SERVICIO.

**REFERENCIA** : SERVICIO "EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".  
- CONTRATO DE SERVICIO N°001-2020-MPC/CS.  
- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 771-2021/MESA DE PARTES (23/03/2021).

**FECHA** : CONTUMAZA, 07 DE ABRIL DEL 2021.



Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

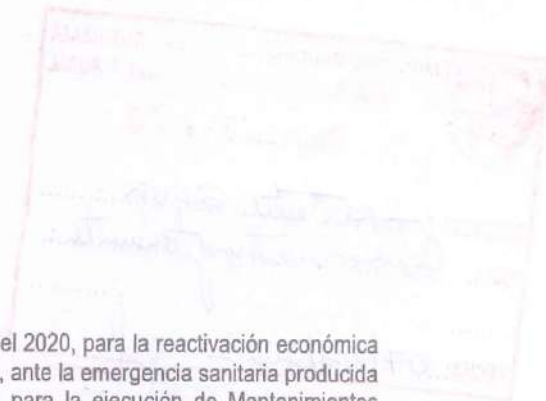
#### I. REFERENCIAS GENERALES.

- 1.1. Servicio: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Cruce Las Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (AMANCHALOC).
- 1.2. Empresa Contratista : Consorcio Las Tayas.
- 1.3. Modalidad de ejecución : Contrata.
- 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio : 445 Días Calendario.
- 1.5. Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Contumazá.
- 1.6. Fuente de Financiamiento : MTC.
- 1.7. Residente de Servicio : Ing° Juan Nicolás Colonia Córdova.
- 1.8. Inspector de Servicio : Ing° David Jonathan Hernández Rojas.
- 1.9. Contrato de Locación de Servicios : N° 001-2020-MPC/CS.
- 1.10. Fecha de Firma de Contrato : 02/10/2020.
- 1.11. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo : 29/10/2020.
- 1.12. Fecha de Entrega del Terreno : 29/10/2020.
- 1.13. Fecha de Inicio de Servicio : 30/10/2020.
- 1.14. Monto Referencial : S/ 1,300,727.45
- 1.15. Monto Contractual : S/ 1,170,654.71

#### II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19 de junio del 2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de caminos vecinales.

Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

## DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 2.2. Que, con fecha 02/10/2020 se suscribió el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2020-MPC/CS**, entre la **ENTIDAD** y el **CONSORCIO LAS TAYAS** para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc).
- 2.3. Que, mediante **CARTA N° 001-2020-CLT**, de fecha 22/10/2020, el Representante Legal del **CONSORCIO LAS TAYAS** presenta al Inspector, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su revisión y Conformidad correspondiente.
- 2.4. Que, mediante **INFORME N° 001-2020-MPC-DJHR/IO**, (Se adjunta copia), de fecha 26/10/2020, el Inspector de Obra, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, alcanza a la Entidad la conformidad del Plan de Trabajo presentado por el Representante Legal del Consorcio Las Tayas.
- 2.5. Que, mediante **INFORME N°006-2020-DJHR/IO**, de fecha 09/11/2020; el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, alcanza la **CARTA N° 003-2020-CLT**, de fecha 05/11/2020; donde remite Informe de Valorización N°01 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de octubre.
- 2.6. Que, mediante **INFORME N° 289-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 14/12/2020, el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones; Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza procedencia de aprobación y pago de valorización N° 01 del Servicio.
- 2.7. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3450/ MESA DE PARTES**, de fecha 22/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, alcanza el **INFORME N°0011-2020—MPC-DJHR/IO**, de fecha 07/12/2020, en atención a la **CARTA N° 006-2020-CLT**, de fecha 04/12/2020; donde remite Informe de Valorización N°02 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de noviembre.
- 2.8. Que, mediante **INFORME N° 318-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 14/12/2020, el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones; Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza procedencia de aprobación y pago de valorización N° 02 del Servicio.
- 2.9. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°633-2021/ MESA DE PARTES**, de fecha 05/03/2020; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza la **CARTA N°001-2021-MPC-SLTM/IS**, de fecha 05/03/2020, en atención a la **CARTA N° 002-2021-CLT**, de fecha 05/03/2021; donde remite Informe de Valorización N°03 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de febrero.
- 2.10. Que, mediante **INFORME N° 112-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 19/03/2020, el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones; Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza procedencia de aprobación y pago de valorización N° 03 del Servicio.
- 2.11. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°771-2021/ MESA DE PARTES**, de fecha 23/03/2020; el Inspector del Servicio, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, alcanza la **CARTA N°002-2021-MPC-SLTM/IS**, de fecha 05/03/2020, en atención a la **CARTA N° 003-2021-CLT**, de fecha 05/03/2021; donde remite Informe de Valorización N°04 del Servicio, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO LAS TAYAS**, correspondiente al período del mes de marzo.

### III. ANALISIS.

- 3.1. En atención al **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°771-2021/ MESA DE PARTES**; el Inspector de Obra, Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza, solicita el pago de la Valorización N° 04 del Servicio "Ejecución del Servicio



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

## DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc)", ejecutado por la Empresa CONSORCIO LAS TAYAS; según detalle:

- Período valorizado del 01/03/2021 al 03/03/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/ 814,523.82 (83.83 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/ 152,368.57 (15.68 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/ 966,892.39 (99.51 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/ 623,710.51 (64.19 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/ 148,216.79 (35.81 %) Includo IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/ 971,643.41 (100.00 %) Includo IGV.

3.2. En el presente mes valorizado, se tiene un avance del 15.68%, asimismo el mantenimiento periódico se encuentra concluido con un Avance Físico Acumulado Ejecutado de 99.51 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 100.00%.

3.3. **Contrato del Servicio "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".**

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA-101 (Amanchaloc) objeto del presente contrato asciende a Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 (S/ 1' 170,654.71), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "El contratista a través de la Carta S/N de fecha 28 de setiembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Cinco con 47/100 (S/. 117,065.47,) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4. **Resumen de Valorización.**

Valorización Neta (VN)	: S/ 129,125.91
I.G.V. (18%)	: S/ 23,242.66
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 152,368.57

3.5. **Monto Neto total a pagar al Contratista.**

Monto Neto = S/ 152,368.57  
Son: Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles.

#### IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 01/03/2021 al 03/03/2021.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Terminada en un 99.51 % con referencia al programado; teniendo un monto a favor de la Entidad que se descuenten por la cantidad no ejecutada en reconformación de cunetas por motivo de presencia de roca es de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno Con 00/100 soles (S/ 4,751.00).
- 4.3. El Contratista facturará por la Valorización N°04 del Servicio la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles (S/ 152,368.57), incluido el IGV.
- 4.4. Es procedente el Monto por pagar al Contratista de la Valorización N°04 del Servicio, asciende a la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 57/100 soles (S/ 152,368.57), incluido el IGV.
- 4.5. En la Valorización N°02 del Servicio, se cumplió con la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%), que corresponde al diez por ciento (10%) del monto contratado.
- 4.6. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 04 del Servicio.

### V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. Derivar el documento a las áreas correspondientes a la brevedad posible, para que se realice el Pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

  
Ing. Segundo Leonario Turpo Mendoza  
Jefe de la División de Obras y Liquidaciones

C.C.  
Archivo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

## INSPECTOR DEL SERVICIO

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Contumazá, 23 de Marzo del 2021.

CARTA N° 003-2021-MPC-SLTM/IS

SEÑOR: Lic. OSCAR DANIEL SUÁREZ AGUILAR  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá



11:31 am

ASUNTO: ALCANZO VALORIZACIÓN N°04 APROBADA, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/03/2021 AL 03/03/2021

REFERENCIA: SERVICIO "EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)".

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; y, a la vez, en mi condición de INSPECTOR DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)", hago de conocimiento que:

Que, en atención a la CARTA N° 003-2021-CLT, El Representante Legal, Sra. Magna Judith Zamora Cubas, Alcanza la Valorización N°04 para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con INFORME N°002-2021-MPC/IO (adjunto), mi persona en calidad de Inspector del Servicio APRUEBA la Valorización N° 04 correspondiente al periodo del 01/03/2021 al 03/03/2021 para el trámite correspondiente.

Sin otro en particular, me suscribo de Usted reiterándole mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,

C.C. /Archivo.

Segundo Leonardo Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



### INFORME N°002-2021-MPC-SLTM/IO

**SEÑOR : ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS.**

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MPC.

**ASUNTO : CONFORMIDAD DE INFORME 004 – MARZO (VALORIZACIÓN 04).**

Contrato de servicio N°001-2020-MPC/CS

**SERVICIO : “ EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y  
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS -  
CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).”**

**REFERENCIA :** CARTA N°004 - 2021 – CLT , de presentación del Informe 004-Marzo (Valorización 04) por parte del Consorcio las Tayas con la documentación que lo sustenta.

**FECHA :** Contumazá, 23 de Marzo de 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES**

1. Decreto de urgencia N° 070-2020, de fecha 19 de junio de 2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos Periódicos y rutinarios de caminos vecinales.
2. Carta N°003-2021-CLT de fecha 05 de Marzo mediante el cual el Consorcio las Tayas a través de su representante común consorcio presenta el informe Mensual 004– Marzo (valorización 04), para su revisión con la presentación de los documentos que lo sustente.

#### **II. OBJETIVO:**

Presentar el Informe 004 – Marzo 2021 (valorización 04) brindando la conformidad acuerdo con los lineamientos del Decreto de urgencia N° 070-2020, Anexo N°02 a fin de que se realice su aprobación.

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000

Segundo Gregorio Terán Miendoza  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. N° 187368



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”




### III. ANÁLISIS

- ✓ De los documentos presentados por parte del Consorcio las Tayas, se adjunta todos los documentos solicitados en el anexo 02, se realizó la evaluación respectiva para proceder a dar conformidad.
- ✓ Se adjunta la siguiente documentación:
  - 1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL, (*Presento*).
  - DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II: (*Presento*).
  - ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II: (*Presento*).
  - 4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL), (*Presento*).
  - 5. CONCLUSIONES, (*Presento*).
  - 6. ANEXOS, (*Presento*).

### IV. CONCLUSIONES

- Se concluye que, según la información remitida por el Consorcio las Tayas, se encuentra conforme a lo estipulado en el Decreto de urgencia N° 070-2020 y anexo 02 por la cual se brinda la conformidad de dicho informe 004- Marzo (valorización 04) del servicio ya antes mencionado.
- En conclusión, la obra se encuentra con un porcentaje de avance mensual del 15.68% llegando a la suma de un total incluido IGV de S/. 152 368.57 soles, asimismo el servicio del mantenimiento periódico se encuentra concluido con el 99.51% con referencia al programado; teniendo un monto a favor de la entidad que se descuenten por la cantidad no ejecutada en reconformación de cunetas por motivo de presencia de roca es de S/. 4 751.02 soles, Para el cual detallo, las metas ejecutadas.

  
Segundo Leonardo Tixán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA**  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



**VALORIZACIÓN 04**

PARTIDAS	UND.	PRESUPUESTO BASE			ANTERIOR			ACTUAL			AVANCE FISICO VALORIZADO			ACUMULADA			SALDOS		
		METR.	C.U.	PARCIAL	METR.	VALORIZADO	%	METR.	VALORIZADO	%	METR.	VALORIZADO	%	METR.	VALORIZADO	%	METR.	VALORIZADO	%
01 OBRAS PRELIMINARES				30 703.68			19 533.31	63.52%	11 170.37	36.38%		30 703.68	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	22 340.74	22 340.74	0.50	11 170.37	50.00%	11 170.37	50.00%		22 340.74	100.00%	1.00	0.00	0.00%		0.00	0.00%	0.00%
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	15.26	548.03	8 362.94	15.26	8 362.94	100.00%	0.00	0.00		8 362.94	100.00%	15.26	0.00	0.00%		0.00	0.00%	0.00%
02 PAVIMENTOS				279 585.64			257 097.57	91.96%	22 488.07	8.04%		279 585.64	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	1635.00	17.11	27 974.85	1 311.80	22 444.90	80.23%	323.20	5 529.95	19.77%		27 974.85	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	14385.98	17.49	251 610.79	13 416.39	234 652.67	93.26%	969.59	16 958.12	6.74%		251 610.79	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
03 TRANSPORTE				305 913.04			242 646.51	79.32%	63 266.53	20.68%		305 913.04	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	14301.74	6.00	85 810.44	12 491.98	74 951.88	87.35%	1 809.76	10 858.56	12.65%		85 810.44	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	91387.38	1.99	181 860.89	69 443.20	138 191.96	75.98%	21 944.18	43 668.93	24.02%		181 860.89	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	2559.45	6.00	15 350.70	2 231.01	13 386.06	87.21%	327.44	1 964.64	12.79%		15 350.70	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	11503.02	1.99	22 891.01	8 098.80	16 116.61	70.41%	3 404.22	6 774.40	29.59%		22 891.01	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				76 910.40			65 520.00	85.19%	7 854.84	10.21%		73 374.84	95.40%		3 535.56	4.60%		3 535.56	4.60%
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	MIL	15260.00	5.04	76 910.40	13 000.00	65 520.00	85.19%	1 558.50	7 854.84	10.21%		73 374.84	95.40%		701.50	0.95%		3 535.56	4.60%
05 SEÑALIZACIÓN				5 445.08			0.00	0.00%	5 445.08	100.00%		5 445.08	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	16.00	165.65	2 650.40	0.00	0.00	0.00	0.00%	2 650.40	100.00%		2 650.40	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	6.00	222.69	1 336.14	0.00	0.00	0.00	0.00%	1 336.14	100.00%		1 336.14	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	4.00	335.43	1 341.72	0.00	0.00	0.00	0.00%	1 341.72	100.00%		1 341.72	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	3.00	38.94	116.82	0.00	0.00	0.00	0.00%	116.82	100.00%		116.82	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
06 IMPACTO AMBIENTAL				791.17			0.00	0.00%	791.17	100.00%		791.17	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.30	637.23	791.17	0.00	0.00	0.00	0.00%	791.17	100.00%		791.17	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
07 EMERGENCIA SANITARIA				23 716.16			21 344.54	90.00%	2 371.62	10.00%		23 716.16	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	1.00	716.16	23 716.16	0.90	21 344.54	90.00%	0.10	2 371.62	10.00%		23 716.16	100.00%		0.00	0.00%		0.00	0.00%
COSTO DIRECTO				723 065.17			606 141.93		113 387.68			719 529.61							
GASTOS GENERALES (6.88 %CD)				64 206.19			53 825.40		10 066.84			63 894.24							
UTILIDAD (5 %CD)				36 153.26			30 307.09		5 669.39			35 976.48							
SUBTOTAL (ST)				823 426.62			690 274.42		129 125.91			819 400.33							
IMPUESTO (IGV) (18 %ST)				148 216.73			124 249.40		23 242.66			147 492.06							
TOTAL				971 643.41			814 523.82		152 368.57			966 892.39							
PORCENTAJE DE AVANCE							83.83%		15.68%			99.51%							0.49%

*[Signature]*  
**ING. CIVIL**  
**R. C/P. N° 187358**  
 Segundo Leonor Jirán Mendoza



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



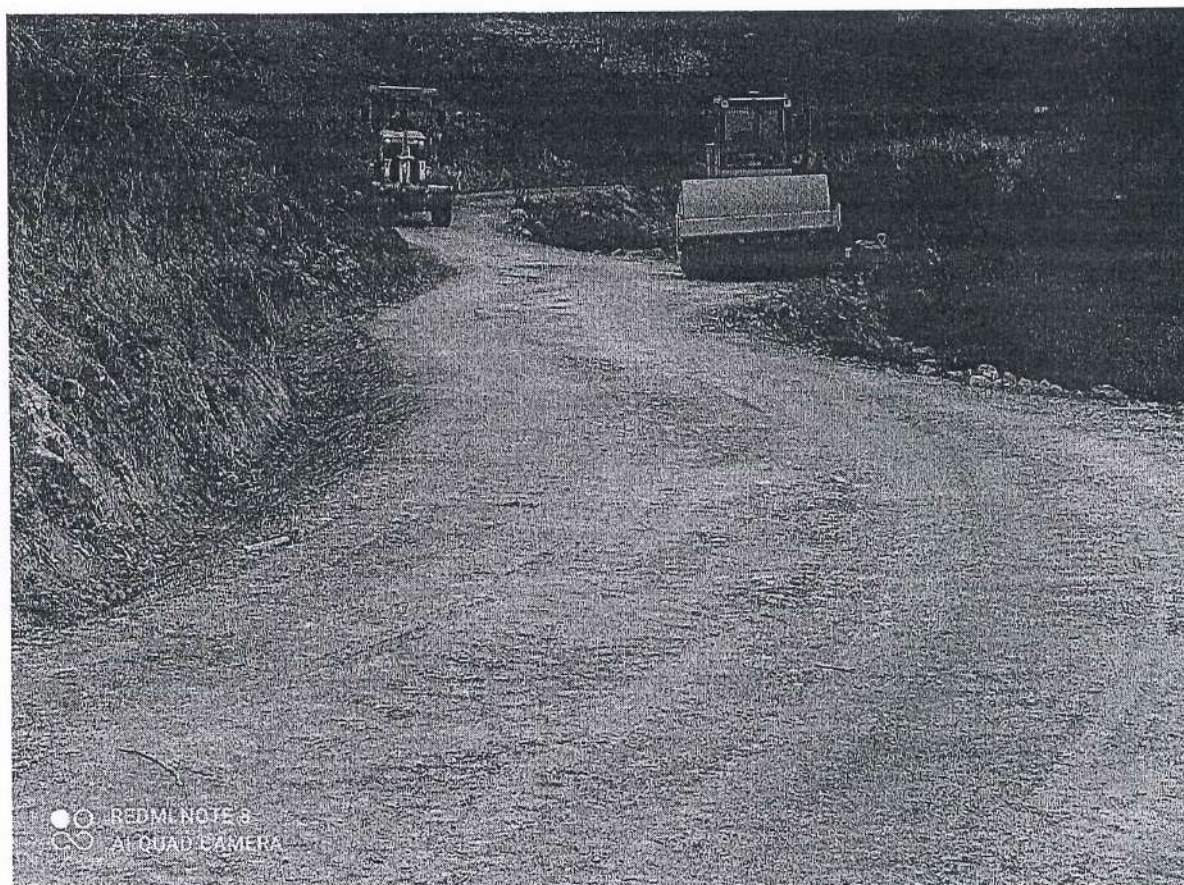
### V. RECOMENDACIONES

- Por lo expuesto, la Inspección en consideración a lo manifestado, recomienda su aprobación y de estar conforme proceder con el pago correspondiente.


Se adjunta:

- Informe 004 – Marzo (valorización 04).

### VI. PANEL FOTOGRÁFICO.



**Fotografía 1.** Rodillo realizando trabajos de compactación en la vía.

  
Segundo Lechardo Jorján Mendoza  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



**Fotografía 2.** Motoniveladora realizando trabajos de extendido de material granular en la vía.



**Fotografía 3.** Motoniveladora realizando trabajos de Reconfiguración de cunetas.

Segundo Leonardo Teján Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000

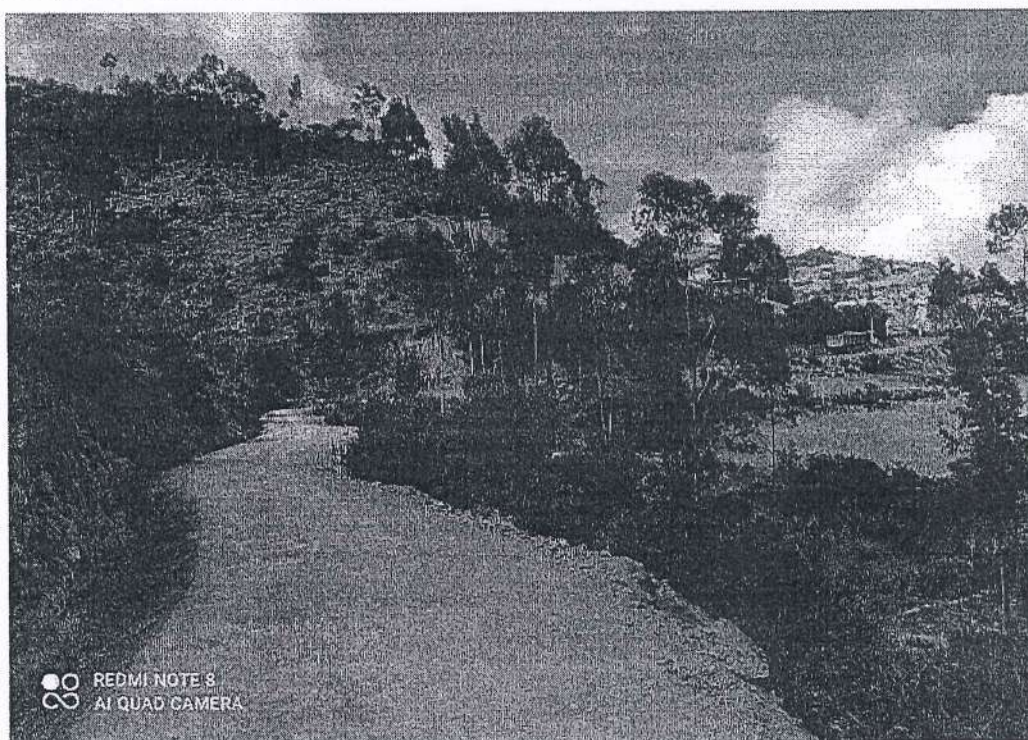


## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"



**Fotografía 4.** Motoniveladora realizando trabajos de Reconformación de cunetas.



**Fotografía 5.** Vista panorámica de los trabajos realizados.

Segundo Leonardo Tejón Mendoza  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

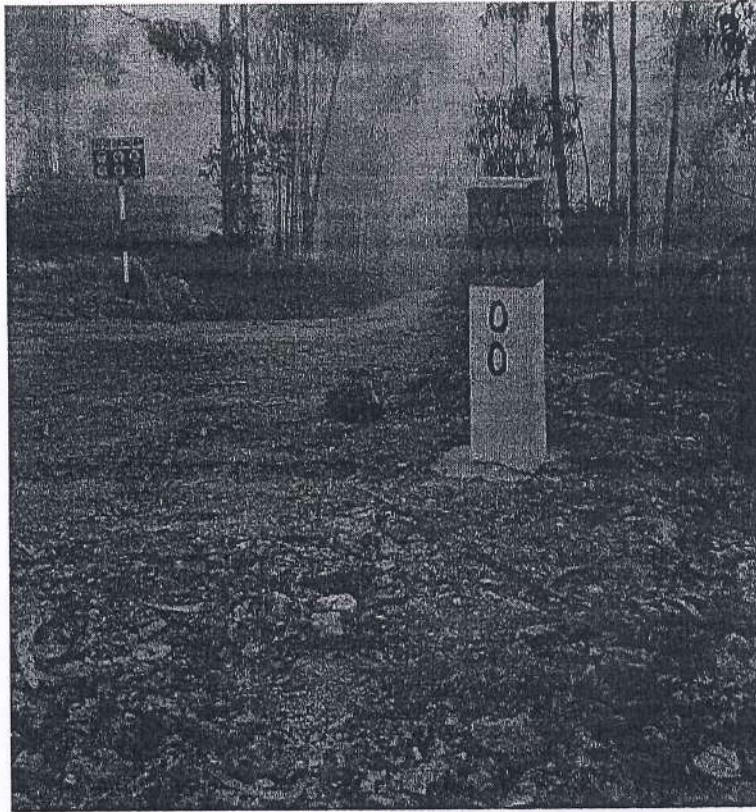
E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



*Fotografía 6.* Instalación de hito kilométrico en KM 00+000.



*Fotografía 7.* Instalación de hito kilométrico en KM 01+000.

  
Segundo Leonarado Terán Mendoz  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

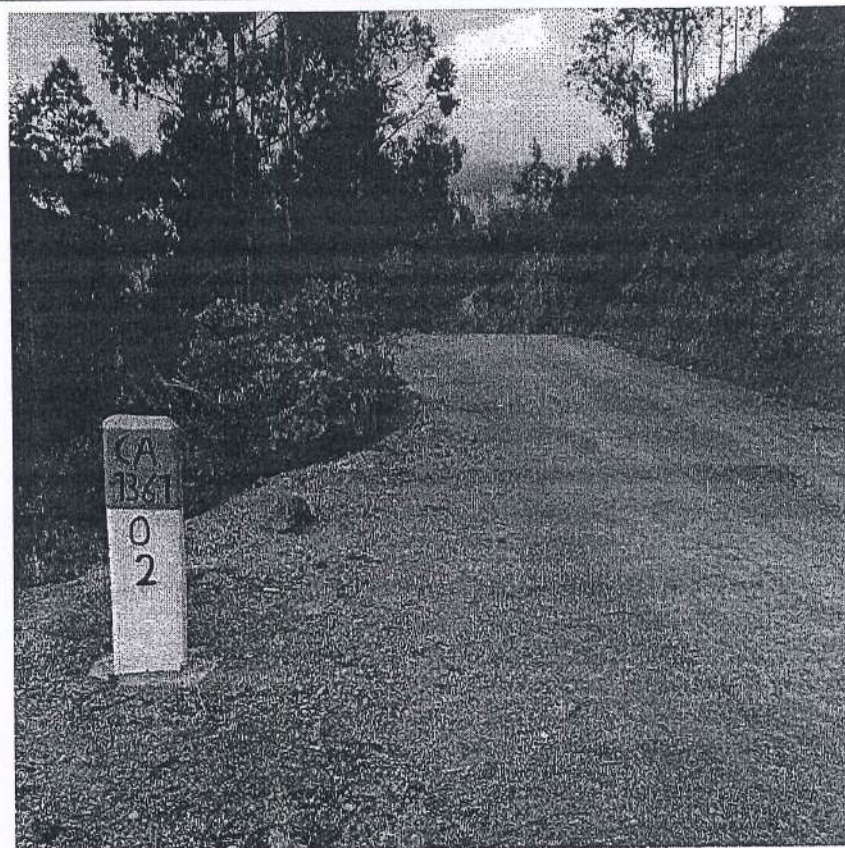
Central telefónica : 076-837000





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"



*Fotografía 8.* Instalación de hito kilométrico en KM 02+000.



*Fotografía 9.* Instalación de Señales Reglamentarias.

Segundo Leguado Teñán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

• E - mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000

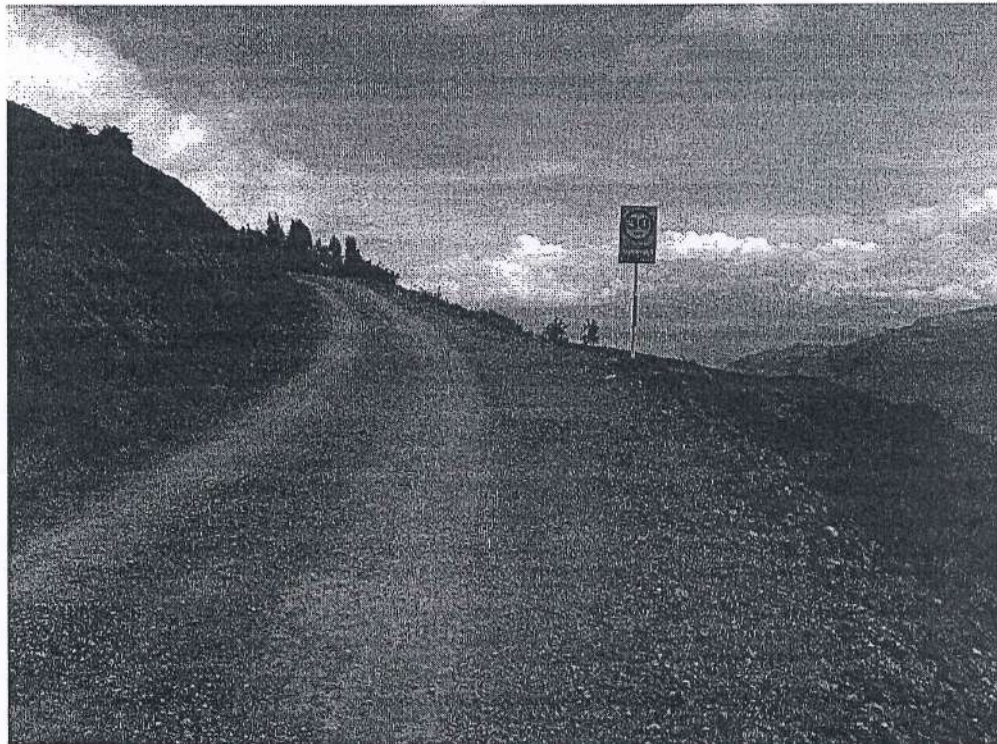


# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



*Fotografía 10.* Instalación de Señales Reglamentarias.



*Fotografía 11.* Instalación de Señales Reglamentarias.

  
Segundo Leciero Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000

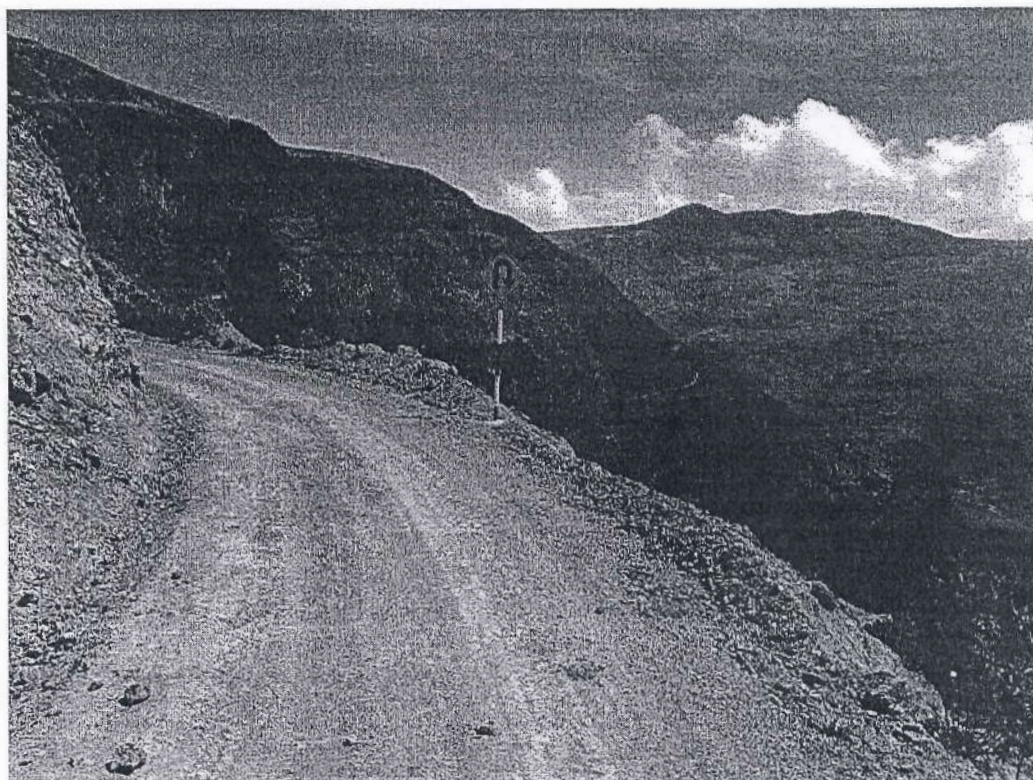


## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"



*Fotografía 12.* Instalación de Señales Preventivas



*Fotografía 13.* Instalación de Señales Preventivas

Segundo Leonaró Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. C.I.P. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

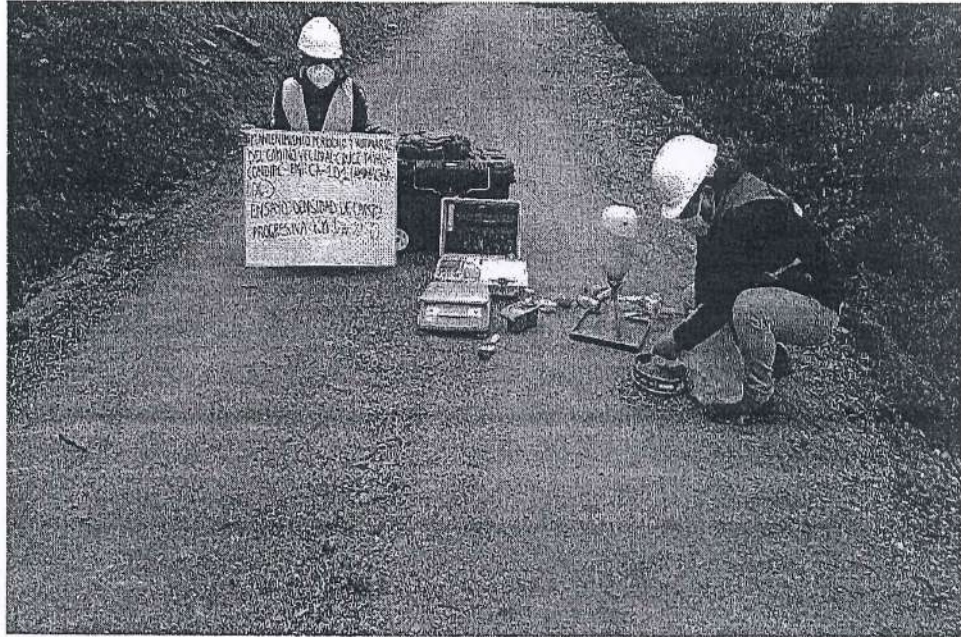
E - mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"



Fotografía 14. Densidad de campo el km 12+250.



Fotografía 15. Densidad de campo el km 12+500.

  
Segundo Leonardo Terjem Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"



Fotografía 16. Densidad de campo el km 11+750.



Fotografía 17. Densidad de campo el km 13+000.

Segundo Leonardo Tefán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

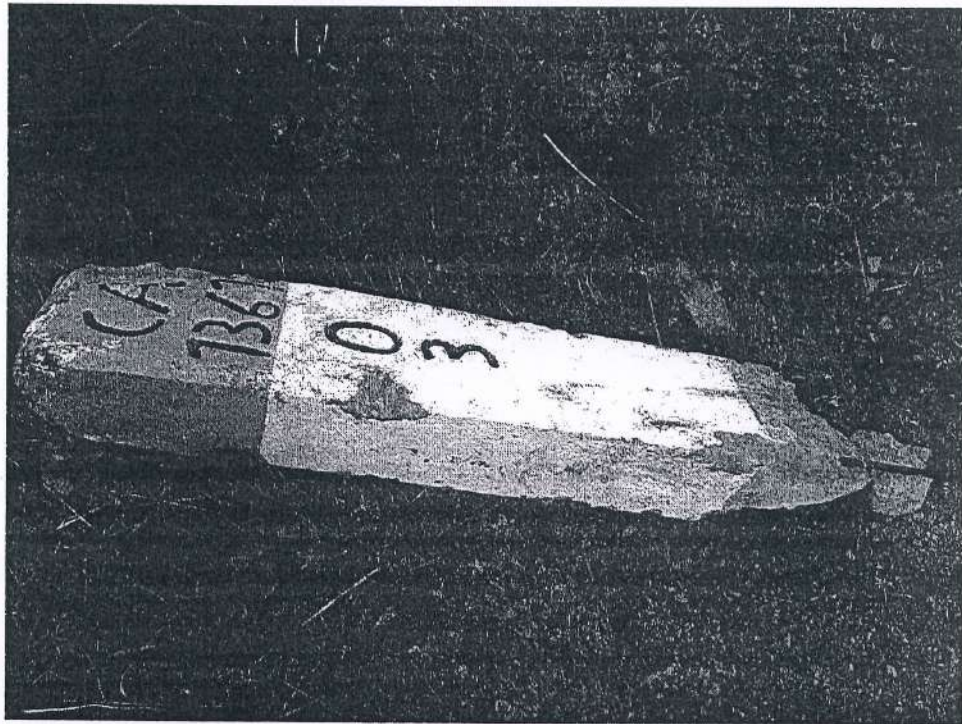
E - mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000

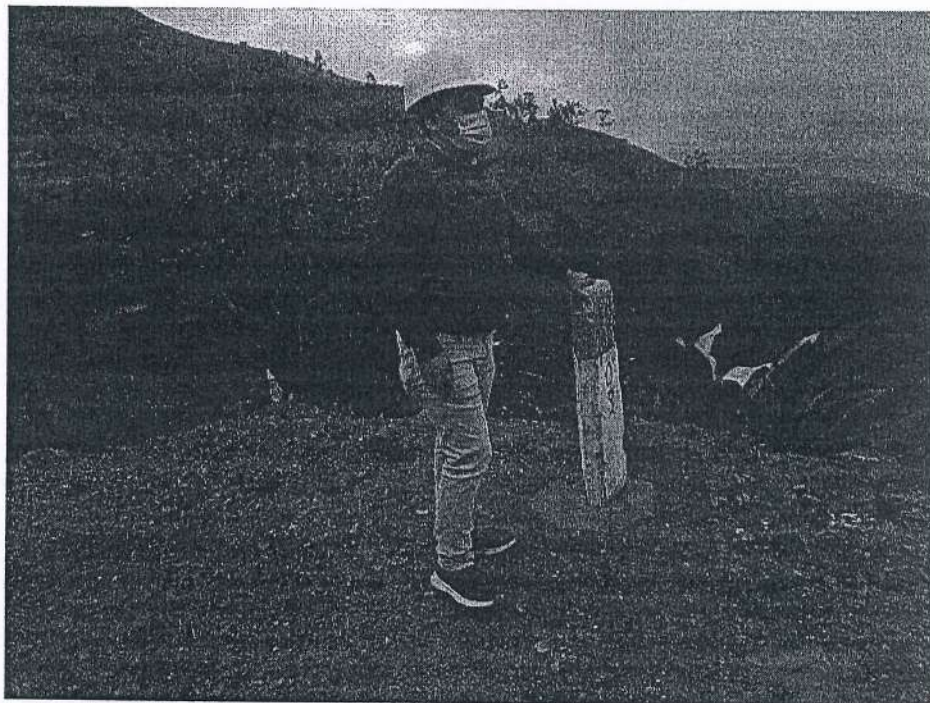



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



**Fotografía 18.** Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 03 por personas ajenas a la obra .



  
Segundo Leonardo Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

**Fotografía 19.** Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 03 por personas ajenas a la obra .

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia”



**Fotografía 20.** Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 04 por personas ajenas a la obra .



**Fotografía 21.** Verificación de los daños ocasionados a una señal reglamentaria por personas ajenas a la obra .

  
Segundo Leonardo Herán  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de  
Independencia"




**Fotografía 22.** Verificación por parte del inspector que el material de cantera sea seleccionado.



**Fotografía 23.** Verificación del cumplimiento de la partida de reconfirmación de cunetas.

Es cuanto informo para conocimiento y afines.

Atentamente,

  
Segundo Leonardo Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

JR. OCTAVIO ALVA N°260 CONTUMAZÁ - Perú

E – mail: [municontumaza@hotmail.com](mailto:municontumaza@hotmail.com)

Central telefónica : 076-837000





Contumazá 05 de marzo de 2021

**CARTA N°003 - 2021 – CLT**

SEÑOR: **ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA**  
INSPECTOR DE OBRA

REFERENCIA : SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).**

ASUNTO : PRESENTACIÓN INFORME 004 – MARZO (ULTIMA VALORIZACIÓN - 04).

Es grato dirigirme a Ud. Previo afectuoso saludo y por medio de la presente hago llegar a su despacho el **INFORME 004 – MARZO (ULTIMA VALORIZACIÓN - 04)** del servicio denominada: **“EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)”**, la cual se adjunta para su revisión; a fin de que proceda con lo solicitado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



Contumazá 04 de Marzo de 2021

**CARTA N°003 - 2021 – J N C C / R O**

SEÑORA: **MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS.**

REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO LAS TAYAS

REFERENCIA : A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 010-2020-MPC, DE APROBACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DEL **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).**

ASUNTO : PRESENTACIÓN INFORME 004 – MARZO (ULTIMA VALORIZACIÓN - 04).

Es grato dirigirme a Ud. Previo afectuoso saludo y por medio de la presente hago llegar a su despacho el **INFORME 004 – MARZO (ULTIMA VALORIZACIÓN - 04)** del servicio denominada: **“EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)”**, la cual se adjunta para su presentación al inspector del servicio; a fin de que proceda con lo solicitado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.  
Atentamente,

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

*RECIBIDO*  
*04-03-2021*

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO  
PERIÓDICO  
FASE: II**

**INDICE**

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II: .....</b>	<b>3</b>
	A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS .....	3
	B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: .....	8
<b>3.</b>	<b>ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:.....</b>	<b>9</b>
	3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES .....	9
	A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE. ....	9
	B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS: .....	12
	C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.....	14
	3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.....	15
	A. RETENCION DE GARANTIAS .....	15
	B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS. ....	15
	C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.....	15
	D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS). ....	15
	E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS). 15	
	F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.....	16
	G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA. ....	17
	3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA. ....	42
	A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO .....	42
	B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS. ....	43
<b>4.</b>	<b>SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL) .....</b>	<b>44</b>
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>44</b>

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

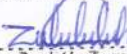
CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



6.	ANEXOS.....	45
A.	SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT).....	46
B.	CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.....	47
C.	PANEL FOTOGRAFICO .....	48
D.	COPIAS DE CUADERNO DE OBRA.....	49
E.	VIDEOS. ....	50
F.	COPIA DE CONTRATO.....	51
G.	COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO. ....	52
H.	COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO. ....	53
I.	COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA. ....	54
J.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA. ....	55
K.	ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO. ....	56
L.	ACTA DE REINICIO DE SERVICIO.....	57
M.	CONTRATO DE SERVICIO DE RESIDENTE.....	58

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

**ANEXO N° 02****INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO  
FASE: II****INFORME N° 004 MARZO 2021****1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).

**N° DE CONTRATO:** N°001-2020-MPC/CS

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO LAS TAYAS; INTEGRADO POR:

- CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.
- COLONIA – INGENIEROS S.A.C.

**INSPECTOR:** ING. SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 445 días

**MONTO DE CONTRATO:** S/ 1'170,654.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES).

**PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO:** 971,643.41

**PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO:** 187,304.75

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 60 días.

**FECHA DE INICIO:** 30/10/2020

**FECHA DE CULMINACIÓN:** -----

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS – FASE II:

### A. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Después de haberse aprobado el plan de trabajo en el tiempo estipulado, se empezó a ejecutar con las actividades de la Fase II las cuales se detallan a continuación de acuerdo a las partidas que comprende.

#### 01. OBRAS PROVISIONALES

##### PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se completó la partida de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado total:** 0.50

#### 02. PAVIMENTOS

##### PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 323.20m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** m<sup>3</sup>

**Metrado ejecutado total:** 323.20

##### PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 969.59m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m<sup>3</sup>

**Metrado ejecutado en el mes:** 969.59



### 03. TRANSPORTE

#### PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 1,809.76mkm, que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 1,809.76

#### PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 21,944.18mkm, que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 21,944.18

#### PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 327.44mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 327.44

#### PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 3,404.22mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 3,404.22


### 04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

#### PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

  
Ing. Juan Nicolás Colón Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



La reconformación de cunetas se tiene un avance 8,600 ml, esta cantidad representa el 56.36 % del tramo de camino de una longitud de 1,558.50km.

**Unidad de medida:** ml

**Metrado ejecutado en el mes:** 1,558.50

## **05. SEÑALIZACIÓN**

### **PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS**

Se realizó la instalación de 16 und de postes kilométricos de concreto, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicho partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 16.00

### **PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS**

Se realizó la instalación de 06 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 6.00

### **PART. 05.03 SEÑALES REGLAMENTARIAS**

Se realizó la instalación de 04 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 4.00

### **PART. 05.04 SEÑALES INFORMATIVAS**

Se realizó la instalación de 03 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 3.00

## **06. IMPACTO AMBIENTAL**

### **PART. 06.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.**


En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.30 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se

---

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** Ha

**Metrado ejecutado total:** 0.30

#### **07. EMERGENCIA SANITARIA**

##### **PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**


En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.10Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado en el mes:** 0.10

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal


**CUADRO N°01: CUADRO DE AVANCE DE METRADOS**
**MANTENIMIENTO PERIODICO**
**PLANILLA DE METRADOS**

**Servicio: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"**


ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO (S/.)
<b>01 OBRAS PRELIMINARES</b>				11 170.37
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	22 340.74	11 170.37
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.00	548.03	0.00
<b>02 PAVIMENTOS</b>		0.00		22 488.07
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	323.20	17.11	5 529.95
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	969.59	17.49	16 958.12
<b>03 TRANSPORTE</b>				63 266.53
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	1 809.76	6.00	10 858.56
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	21 944.18	1.99	43 668.93
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	327.44	6.00	1 964.64
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	3 404.22	1.99	6 774.40
<b>04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>				7 854.84
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	1 558.50	5.04	7 854.84
<b>05 SEÑALIZACIÓN</b>				5 445.08
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	16.00	165.65	2 650.40
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	6.00	222.69	1 336.14
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	4.00	335.43	1 341.72
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	3.00	38.94	116.82
<b>06 IMPACTO AMBIENTAL</b>		0.00		791.17
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.30	2 637.23	791.17
<b>07 EMERGENCIA SANITARIA</b>				2 371.62
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.10	23 716.16	2 371.62

  
 Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



## **B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:**

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo ( Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

### **1. Estudio de Canteras.**

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:


- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite líquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

### **2. Densidad de Campo.**

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 10+750, hasta km 15+240, se realizaron 19 ensayos, con el **método del Cono de Arena.**
- **La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.**
- El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal.



### 3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO – FASE II:

#### 3.1. SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

##### A. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOS PORCENTAJES DE AVANCE.

###### 01. OBRAS PROVISIONALES

###### PART. 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

La movilización y desmovilización de todos los equipos utilizados de acuerdo al Plan de Trabajo, se completó la partida de forma segura, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado total:** 0.50

**Porcentaje de avance:** 15%

###### 02. PAVIMENTOS

###### PART. 02.01 CAPA NIVELANTE E=0.05 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el material fue aglomerado en las canteras, para su posterior transporte y colocación para la nivelación de la subrasante, el avance del metrado consta de 323.20m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio, dicha partida se ha ejecutado en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** m<sup>3</sup>

**Metrado ejecutado total:** 323.20

**Porcentaje de avance:** 15%

###### PART. 02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15 M

El material granular fue sacado de la cantera en estudio, así mismo el avance del metrado consta de 969.59m<sup>3</sup> que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m<sup>3</sup>

**Metrado ejecutado en el mes:** 969.59

**Porcentaje de avance:** 15%

  
Ing. Juan Nicolas Colopia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



### 03. TRANSPORTE

#### PART. 03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM

Dentro del material transportado hasta 1 km se tiene un avance 1,809.76mkm, que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 1,809.76

**Porcentaje de avance:** 15%

#### PART. 03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM

Dentro del material transportado mayor a 1 km se tiene un avance 21,944.18mkm, que se ha extendido durante los 15.26 km de tramo, el material en uso comprende de la cantera en estudio.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 21,944.18

**Porcentaje de avance:** 15%

#### PART. 03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE HASTA 1 KM

Dentro del material excedente transportado hasta 1 km se tiene un avance 327.44mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 327.44

**Porcentaje de avance:** 15%

#### PART. 03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXEDENTE MAYOR A 1 KM

Dentro del material excedente transportado mayor a 1 km se tiene un avance 3,404.22mkm, que se eliminó a los DME (BOTADEROS), estipulados en el Plan de Trabajo.

**Unidad de medida:** m3k

**Metrado ejecutado en el mes:** 3,404.22

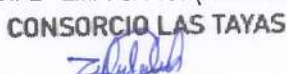
**Porcentaje de avance:** 15%

### 04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

#### PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

  
Ing. Juan Nicolás Colombia C.  
CIP: 12396

  
CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



La reconformación de cunetas se tiene un avance 8,600 ml, esta cantidad representa el 56.36 % del tramo de camino de una longitud de 1,558.50km.

**Unidad de medida:** ml

**Metrado ejecutado en el mes:** 1,558.50

**Porcentaje de avance:** 15%

## 05. SEÑALIZACIÓN

### PART. 05.01 INSTALACIÓN DE POSTES KILOMETRICOS

Se realizó la instalación de 16 und de postes kilométricos de concreto, fabricado de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 16.00

**Porcentaje de avance:** 15%

### PART. 05.02 SEÑALES PREVENTIVAS

Se realizó la instalación de 06 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 6.00

**Porcentaje de avance:** 15%

### PART. 05.03 SEÑALES REGLAMENTARIAS

Se realizó la instalación de 04 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und

**Metrado ejecutado en el mes:** 4.00

**Porcentaje de avance:** 15%

### PART. 05.04 SEÑALES INFORMATIVAS

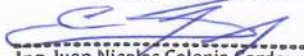
Se realizó la instalación de 03 und de señales de fierro, fabricadas de acuerdo a norma técnica, dicha partida se desarrolló en su totalidad.

**Unidad de medida:** Und


**Metrado ejecutado en el mes:** 3.00

**Porcentaje de avance:** 15%

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Rep. Legal

**06. IMPACTO AMBIENTAL****PART. 06.01 IMPACTO AMBIENTAL DE ÁREAS OCUPADAS.**

En esta partida se realizó la recuperación de las áreas ocupadas tales como: patio de máquinas, canteras y DME, cumpliendo de esta manera con la mitigación del impacto ambiental, con un metrado de 0.30 Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos, dicha partida se desarrolló en su totalidad, respetando los protocolos de seguridad, medio ambiente y plan Covid - .19.

**Unidad de medida:** Ha

**Metrado ejecutado total:** 0.30

**Porcentaje de avance:** 15%

**07. EMERGENCIA SANITARIA****PART. 07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

En esta partida se tuvo avance dentro de esta actividad, con un metrado de 0.10Glb. Se utilizaron todas las medidas y protocolos de seguridad antes y durante la ejecución de los trabajos

**Unidad de medida:** Glb

**Metrado ejecutado en el mes:** 0.10

**Porcentaje de avance:** 10%

**B. CONTROLES DE CALIDAD EFECTUADOS:**

En el presente periodo de trabajo, se llegó a realizar los controles del material afirmado, tanto en cantera como en carretera, realizándose los siguientes estudios: Límites de Atterberg, Análisis Granulométrico, Proctor Modificado, Ensayo California Bearing Ratio (CBR), Abrasión A.S.T.M C – 131, Ensayo Estándar de Arena de Suelos y Agregado Fino, Método de Ensayo Estándar Para Gravedad específica de Agregado Grueso, Densidad de los Suelos en Campo ( Método del Cono de Arena), para el Valor Equivalente, cuyos resultados se anexan en el presente informe.

**1. Estudio de Canteras.**

Las canteras estudiadas fueron: Cantera 01, Cantera 02. Los ensayos se realizaron bajo las Normas A.S.T.M y A.A.S.H.T.O, de manera de poder



determinar las características del material en estudio. Estos fueron los siguientes:

- Contenido de Humedad (AASHTO T 265 / ASTM D 2216).
- Análisis granulométrico por tamizado (AASHTO T 88 / ASTM 422)
- Limite líquido (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Limite plástico (AASHTO T 89 – ASTM D 4318)
- Resistencia a la degradación del agregado grueso de pequeño tamaño por abrasión e impacto en la máquina de los ángeles (ASTM C 131)

## 2. Densidad de Campo.

- Densidad de los suelos en campo (ASTM D 1556)
- Ensayos de corte directo (ASTM D 3080)
- Se realizaron los ensayos cada 250 metros (ASTM D 1556)
- Dentro del tramo, desde progresiva Km 10+750, hasta km 15+240, se realizaron 19 ensayos, con el **método del Cono de Arena**.
- **La variación de los resultados obtenidos es desde un 95% hasta 100%.** El porcentaje de compactación que se obtuvo es de 95%, según Norma (ASTM D 1556).

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123685

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




**C. CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS.**
**CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS**

**Servicio: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)"**

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ


UBICACIÓN: GUZMANGO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA

PARTIDAS	UND	METRADO	
		PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>01 OBRAS PRELIMINARES</b>			
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	0.50	0.50
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	0.00	0.00
<b>02 PAVIMENTOS</b>			0.00
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	0.00	323.20
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	8718.78	969.59
<b>03 TRANSPORTE</b>			
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	2514.59	1 809.76
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	30755.37	21 944.18
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	0.00	327.44
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	0.00	3 404.22
<b>04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>			
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	2683.08	1 558.50
<b>05 SEÑALIZACIÓN</b>			
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	16.00	16.00
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	6.00	6.00
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	4.00	4.00
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	3.00	3.00
<b>06 IMPACTO AMBIENTAL</b>			0.00
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.00	0.30
<b>07 EMERGENCIA SANITARIA</b>			
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	0.00	0.10

**CUADRO N°03: CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS**

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

**3.2. SITUACION DE LA EJECUCION ADMINISTRATIVA.****A. RETENCION DE GARANTIAS**

De acuerdo al Contrato del Servicio N°001-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto de: S/.117,065.47 (Ciento diecisiete mil sesenta y cinco con 47/100 Soles).

**B. VIGENCIA DE LAS CARTAS FIANZAS.**

No fue solicitada por el contratista.

**C. VIGENCIA DE LOS SEGUROS (SCTR, SOAT) Y ANEXAR COPIAS.**

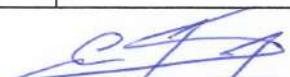
Se adjunta los anexos.

**D. PENALIDADES (APLICADAS Y COBRADAS).**

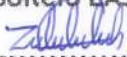
No se ha incurrido en penalidades.

**E. RELACION DE PERSONAL QUE TRABAJO (PROFESIONAL, TECNICO Y OBREROS).****PROFESIONAL:**

ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	RESIDENTE DE SERVICIO	ING. JUAN NICOLÁS COLONIA CÓRDOVA	42711798
2.00	INGENIERO DEL ÁREA TÉCNICA (JEFE DE OBRA).	ING. JHERSON LEONIDES ZAMORA CUBAS	71460504
3.00	ASISTENTE DEL RESIDENTE	ING. ANTHONY JAMIR LLATAS CUBAS	74151798

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

**PERSONAL TECNICO:**


ITEMS	CARGO	PERSONAL	DNI
1.00	Capataz	SEGUNDO ALBARIO ZAMORA CUBAS	76411014
2.00	Operador de excavadora	ELOY BOLAÑOS HUAMÁN	20701161
3.00	Operador de motoniveladora	IRVIN POMATANTA VILLANUEVA	71818192
4.00	Peón	EDIN PLASENCIA URIOL	71031937
5.00	Chofer de volquete	JUAN CARLOS AVELLANEDA ALARCÓN	26731466
6.00	Chofer de volquete	JESUS MURGA TASILLA	47514247
7.00	Chofer de volquete	DANY DIAZ SILVA	27145493
8.00	Operador de rodillo	DEYBER URTADO EUGENIO	72425630

**F. RELACION DE EQUIPOS UTILIZADOS.**

ITEMS	EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	AÑO
1.00	EXCAVADORA HIDRÁULICA 366	01	CAT	336DL	2013
2.00	RODILLO LISO VIBRATORIO 10 TN	01	CAT	CS64B	2011
3.00	MOTONIVELADORA.	01	CAT	140K	2010
4.00	CAMION CISTERNA 2000GLNS	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2013
5.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
6.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
7.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012
8.00	CAMION 15TN	01	VOLVO	FMX 6X4 R	2012

  
Ing. Juan Nicolás Colón Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## **G. SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIA SANITARIA.**

### **SEGURIDAD EN OBRA**

#### **1.0 PROGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA**

##### **1.1 INTRODUCCION Y POLÍTICAS**

- a. El Propósito de este Programa es proporcionar las políticas y pautas para la planificación, la organización y el control para la realización segura del proyecto.
- b. El objetivo es prevenir lesiones, pérdidas de vida y daños a la propiedad privada como resultado de accidentes. Dicha prevención de accidentes se puede lograr identificando y/o eliminando los materiales, operaciones y condiciones peligrosas. Este Programa de Seguridad se aplicará a todos los empleados que están involucrados con el Proyecto.
- c. El Programa de Seguridad se debe considerar como parte integral de las condiciones generales, condiciones especiales y especificaciones técnicas del proyecto y los reglamentos de las leyes locales.

##### **1.2 ORGANIZACIÓN**


1.2.1 Los deberes, responsabilidades y funciones del Supervisor de Seguridad que en obras pequeñas puede ser al Residente de Obra:

1.2.1.1 Dirigir el programa de prevención de accidentes:

- ✓ Establecer las normas y requisitos de seguridad en coordinación con las partes involucradas.
- ✓ Proporcionar asistencia técnica para eliminar o controlar las conductas y ambientes inseguros.
- ✓ Dirigir las investigaciones sobre accidentes, reportar y verificar la integridad y precisión de las acciones correctivas.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123865

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



- ✓ Recomendar la acción conveniente para retirar o controlar los peligros y dirigir una inspección de seguimiento para asegurar su cumplimiento.
- ✓ Conducen el programa de orientación sobre seguridad para todos los nuevos empleados.
- ✓ Instruir y educar a los ingenieros y capataces de la obra que han sido designados para dirigir y encargarse efectivamente de diferentes tipos de procedimientos de construcción y hacer que le reporten, a él, todas las lesiones sin importar lo leves que pudieran ser.
- ✓ Establecer y conducir las medidas de disciplina y función a los que violan los reglamentos, normas y/o requisitos de seguridad. Dicha función incluye una transferencia de su puesto a otra área de trabajo ó el despido.
- ✓ Reportar los accidentes y los asuntos relacionados con la seguridad y mantener archivos con relación a la seguridad.

### 1.3 EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN

1.3.1 Las reuniones programadas regularmente se realizan para instruir al personal empleado sobre las prácticas de seguridad y los requerimientos del programa de Seguridad aprobado.

1.3.2 El Supervisor de seguridad ofrecerá un programa general de orientación sobre seguridad durante la primera semana a todos aquellos que recién se incorporan a la Obra.

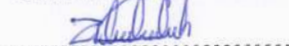
1.3.3 Las instrucciones y educación sobre seguridad en la Obra será dirigida por el Ingeniero de Seguridad para todos los empleados.

1.3.4 El ingeniero de Seguridad y/o el Capataz darán las instrucciones y pautas diarias.

1.3.5 Toda área de trabajo, que se considere peligrosa será etiquetada, acordonada y con los avisos de advertencia colocados convenientemente.

  
Ing. Juan Nicolás Colopía Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## 1.4 PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE UN TRABAJO SEGURO

1.4.1 Las prácticas sobre seguridad descritas en este capítulo, son para la protección de los Trabajadores de la Obra.

Todos los empleados deben leerlas y observarlas. Los accidentes ocurren sin advertencia y muchos son causados por falta de conocimiento, atención y por descuido. La falta de conocimiento de estas prácticas no justificará su incumplimiento

### 1.4.2 General.

1.4.2.1 Saber cómo hacer el trabajo. Verificar sus áreas de trabajo para determinar cuáles son los problemas y peligros que pueden existir.

Su actividad puede poner en peligro a sus compañeros de trabajo, al equipo o materiales próximos. Tome las necesarias medidas para salvaguardarlos.

Revise los requerimientos de cada trabajo asignado con su supervisor. Nadie espera que usted haga un trabajo donde pudiera salir lesionado usted u otros.

1.4.2.2 Asegúrese de entender las instrucciones de emergencia. Anticipe lo que hará en caso de emergencia.

1.4.2.3 Reporte a su supervisor todo equipo inseguro, en condiciones peligrosas y actos inseguros.

1.4.2.4 Utilice equipo de seguridad cuando esté especificado su uso por seguridad. El equipo está a su disposición a través de la Oficina de Seguridad.

1.4.2.5 Practique el buen mantenimiento en su área de trabajo. No deje materiales que puedan ser peligrosos para otros.

1.4.2.6 Para su protección, obedezca todas las señales de advertencia tales como "Manténgase alejado". "No Fumar" y "Personal Autorizado Solamente".

1.4.2.7 No utilice aire u oxígeno comprimido para sacudir el polvo o suciedad de su

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



vestimenta.

1.4.2.8 Las instalaciones Sanitarias convenientes y limpieza de los S.S.H.H serán proporcionadas en el lugar de la Obra. No utilice ninguna otra área.

1.4.2.9 Dejar de cumplir con las prácticas relacionadas con su seguridad, la de sus compañeros o dejar de cuidar el equipo herramientas o materiales convenientemente puede conducir a su despido.

### 1.4.3 Seguridad de la Oficina en la Obra

1.4.3.1 No se coloque de pie delante de puertas cerradas: éstas pueden abrirse abruptamente.

1.4.3.2 No lea correspondencia u otro material mientras camina. Deténgase o regrese a su escritorio; mientras se concentra en la lectura, puede no darse cuenta de su entorno y exponerse a posibles peligros.

1.4.3.3 Preste atención al cable de teléfono o de máquinas de oficina, papeleras u otros peligros a la altura del pie que pudieran causar un tropiezo.

1.4.3.4 Mantenga los objetos con filo en un lugar conveniente, manéjelos con cuidado.

1.4.3.5 Asegúrese que las máquinas de escribir estén bien colocadas.

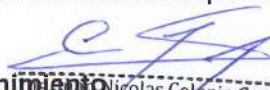
1.4.3.6 No ajuste o limpie una máquina de oficina eléctrica cuando están encendidas.

1.4.3.7 No intente realizar reparaciones eléctricas. Llame a una persona calificada.


1.4.3.8 Si se permite fumar, utilice ceniceros. Obedezca el aviso de "No Fumar".

1.4.3.9 Reporte inmediatamente a su supervisor de Primeros Auxilios todas las lesiones o enfermedades que ocurran en el trabajo.

### 1.4.4 Mantenimiento

  
Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Un buen mantenimiento es importante para nuestro programa de seguridad. Es la responsabilidad de todos los empleados - supervisores como de los obreros practicar un buen mantenimiento.

1.4.4.1 Materiales de desecho y basura son peligros para incendios y accidentes. Si existe exceso de estos materiales en su área de trabajo pida a su Supervisor que disponga su retiro.

1.4.4.2 Usted podrá utilizar los tachos de basura que están ubicados en toda la obra. Si usted necesita uno en el área inmediata a su trabajo, notifique a su supervisor.

1.4.4.3 Devuelva todos los materiales sobrantes al almacén o botadero al completar su trabajo.

1.4.4.4 No deje herramientas y materiales donde puedan crear peligro para otros. Póngalos en cajas o devuélvalos al cuarto de herramientas.

1.4.4.5 Los trapos colóquelos en contenedores de metal, solamente.

1.4.4.6 Limpie derrames de aceite, inmediatamente. Si usted no puede solucionar el problema, notifique a su supervisor de manera que él pueda disponer de la necesaria limpieza.

1.4.4.7 Mantenga los cuartos limpios, no deje que se acumule ropa sucia, restos de comida, ni botellas de gaseosas. Si se utiliza vasos de cartón, deposítelos en un contenedor, también coloque las envolturas, bolsas de papel y otra basura con esos contenedores.


1.4.4.8 Las instalaciones de servicios higiénicos y los surtidores de agua están para su confort. Por favor, manténgalos limpios.

#### 1.4.5 Equipo de Protección para Persona

El equipo de protección y seguridad para el personal de obra está disponible para

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





SU USO.

Cuando se especifica el uso de equipo para ciertos trabajos o áreas, deben utilizarlos.

1.4.5.1 Todos los, empleados, visitantes o vendedores deben usar un casco duro en las áreas designadas para cascos duros.

1.4.5.2 Se debe usar vestimenta apropiada para el trabajo que está realizando. Una vestimenta mínima es pantalones largos y una camiseta.

1.4.5.3 Se requiere el uso de zapatos de trabajo resistentes con punta de acero o zapatos de seguridad con punta de acero aprobados. No se permite el uso de zapatillas o sandalias.

1.4.5.4 Se debe usar protección visual apropiada cuando se expone a objetos que vuelan o que se caen, al polvo químico, concreto o rayos dañinos.

1.4.5.5 Es obligatorio el uso de equipo protector de oído en áreas designadas o en tareas específicas.


1.4.5.6 Se requiere el uso de equipo de protección respiratoria en áreas donde existe peligro para la salud debido a la acumulación de polvo, humos o vapores.

1.4.5.7 Se debe utilizar cinturones de seguridad y cuerdas de seguridad cuando otras medidas de seguridad como redes, entarimados o andamios no puedan utilizarse. Asegúrese que las cuerdas de seguridad son independientes de otros aparejos. La cuerda debe asegurarse en el nivel del cinturón o más arriba.


1.4.5.8 Se debe utilizar guantes cuando se maneje objetos o sustancias que pudieran cortar, rascar o quemar las manos.

1.4.5.9 Se debe usar botas de goma para trabajos en manipuleo de concreto, barro, o agua.

1.4.5.10 Los electricistas que usan guantes aislantes deben inspeccionarlos

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



diariamente contra defectos.

1.4.5.11 Las situaciones donde se utiliza guantes aislantes deben ser inspeccionadas diariamente contra defectos.

1.4.5.12 Las situaciones que requieren un equipo de seguridad exclusivo y capacitación especial deben ser tratadas con el Departamento de Seguridad.

#### 1.4.6 Primeros Auxilios

1.4.6.1 Reporte a su supervisor y a Primeros Auxilios todas las lesiones inmediatamente, sin importar los leves que puedan ser.

Se dará un tratamiento y se registrará el incidente. En caso haya necesidad de cuidados médicos posteriormente, se tendrá un registro, sobre la lesión en Primeros Auxilios.

1.4.6.2 Se debe notificar al supervisor y a Primeros Auxilios antes, de abandonar su lugar de trabajo debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo.

1.4.6.3 No se debe consumir drogas, tranquilizantes e insulina en el trabajo salvo que cuente con autorización por escrito de un médico.

1.4.6.4 Todo empleado que tenga una discapacidad física, tal como la diabetes problemas de la vista, el oído, la columna, hernia o temor a las alturas debe avisar a su supervisor. No se le va a exigir que realice un trabajo que pudiera resultar en lesión para el u otros.

1.4.6.5 Los equipos de Primeros Auxilios están organizados y capacitados para prestar asistencia. En la eventualidad de una lesión o enfermedad usted recibirá tratamiento apropiado. Su médico será notificado en la eventualidad de una emergencia.

1.4.6.6 No mover a una persona lesionada o gravemente enferma salvo que sea necesario para prevenir mayores lesiones. Las medidas de emergencia para notificar a Primeros Auxilios están indicadas en todo el lugar de la obra. Familiarícese con ellas. Empleados no designados no deben administrar Primeros Auxilios salvo en el caso de un sangrado grave o paro respiratorio.

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP:123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## POLITICA AMBIENTAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

**CONSORCIO LAS TAYAS**, como empresa al servicio de sus clientes y de las comunidades donde desarrolla sus obras y proyectos, se compromete a realizar sus actividades en armonía con el medio ambiente, considerando los siguientes principios:

- Establecer un Sistema de Gestión que permita detectar, evaluar y controlar los impactos ambientales a través de un proceso de gerenciamiento basado en la educación y compromiso de cada uno de nuestros empleados.
- Considerar la protección del medio ambiente, junto con la productividad, la calidad y la seguridad como una sola prioridad unificada cualquiera sea la obra o lugar donde se ejecute.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normas referidas al cuidado ambiental y otros requerimientos a los que la empresa suscriba.
- Divulgar este compromiso a la comunidad donde se desarrollan nuestras actividades, manteniendo un dialogo permanente con las partes interesadas.
- Extender la cultura de protección del medio ambiente a la comunidad, nuestros proveedores, contratistas y clientes.
- Adoptar una actitud proactiva de prevención y anticipación en lo referente a la protección del hombre y el medio ambiente, fijando objetivos y metas.
- Mejorar en forma continua nuestro desempeño ambiental adoptando las tecnologías que la Empresa tenga a su alcance para disminuir o eliminar el impacto que pudiéramos generar en el aire, agua o suelo durante el transcurso de nuestras actividades.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo establecido en esta Política Ambiental.

### **PROTECCION Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:**

El cumplimiento de todas las normas y procedimientos contenidos en el Plan de manejo ambiental será de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del proyecto.

A tal efecto en cada uno de los frentes de obra se designará una persona que liderará en conjunto con la Gerencia de Operaciones, la implementación y ejecución de los procedimientos citados.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



### PROGRAMAS DE MONITOREO

- El plan de monitoreo ambiental ha sido diseñado para evaluar la eficacia de las medidas de prevención y mitigación adaptadas como parte de las actividades de construcción.
- Los informes se presentarán mensualmente a la Gerencia del CONSORCIO LAS TAYAS, y contendrán información ambiental básica. El informe será un resumen de las listas de verificación ambientales que se llenaron durante las inspecciones ambientales realizadas en campo.

### MANEJO DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS TÓXICOS.

Abarca todo, tipo de aceites remanentes, sean estos usados o nuevos, restos de grasas, líquidos hidráulicos y otras materias afines, provenientes de maquinarias. Los líquidos tóxicos Son aquellos provenientes de procesos industriales tales como solventes de todo tipo incluyendo la gasolina.

Los aceites, grasas, lubricantes y otros sin uso se almacenarán conforme a lo establecido; los usados se recolectarán en receptáculos transportables, tambores o bidones o cilindros ubicados en un sistema de contención. Estos últimos, debidamente sellados y etiquetados, serán retirados periódicamente de los recintos de las obras con destino hacia los tanques de almacenamiento de aceites del Cliente.

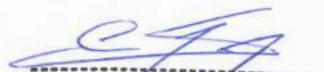
Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se permitirá quemar aceites usados u otros lubricantes.

### CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y VIAS DE TRANSITO


Para controlar las emisiones de polvo generadas por el tránsito vehicular en vías no pavimentadas o sin tratamiento de sello, se regarán permanentemente tanto los caminos, las áreas de circulación vehicular en los frentes de trabajo. Si esto lo amerite y está en función al tipo y tamaño de obra que le fuese encargado a la empresa

### CONSORCIO LAS TAYAS

Los trabajos de demoliciones, excavaciones y relleno se realizarán evitando al máximo el levantamiento de polvo, usando agua en la medida que los requerimientos técnicos lo permitan.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## CONTROL DE RUIDOS

La ejecución de trabajos o el uso de maquinarias o equipos, que generen ruidos que sobrepasen los límites permisibles, deberán realizarse aplicando todas las medidas necesarias que disminuyan al máximo la contaminación sonora, tales como: uso de silenciadores, encerrando la fuente emisora o bien usando otro equipo alternativo sin perjuicio que el personal expuesto deba usar una protección adecuada de sus órganos auditivos.

## EMERGENCIA SANITARIA (COVID 19):

### 1. DATOS DE LA EMPRESA.

**CONSORCIO LAS TAYAS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20529608277, es una empresa individual de responsabilidad limitada, especializada en construcción de otras obras de ingeniería civil, con domicilio fiscal en el Jr. Guillermo Urrelo N°657-Int. 02, Barrio San Sebastián, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

### 2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO.

**Servicio** : *SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).*


**Región** : CAJAMARCA

**Provincia** : CONTUMAZÁ

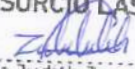
**Distrito** : CONTUMAZÁ

### 3. RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Servicio de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Cruce Tayas - Tayas - Congadipe - EMP. CA-101 (Amanchaloc) de la ciudad de Contumazá, va a contar con doce trabajadores.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**CONSORCIO LAS TAYAS**, cuenta con un servicio de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, liderado por el Gerente General en coordinación con sus trabajadores.

SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19	
COMPONENTES	APELLIDOS Y NOMBRES
GERENTE GENERAL	MAGNA ZAMORA CUBAS

PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**POR TAMAÑO DE EMPRESA**

	Centros de trabajo TIPO 1	Centros de trabajo TIPO 2	Centros de trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5
	Hasta 20 trabajadores	Hasta 20 trabajadores	21 a 100 trabajadores	101 a 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X
Enfermera		X	X	X	X
Médico				X	X

Para el caso de los centros de trabajo Tipo 3 y Tipo 4 y Tipo 5, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el DS 003-98 SA.

**4. INTRODUCCIÓN.**

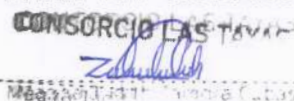
La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está en 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos importante, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. La infección en niños suele ser asintomática o presentar síntomas leves. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

Ante las recomendaciones del Ministerio de Sanidad que indica la necesidad de que las empresas creen un plan de contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure a crisis.

En este sentido, **CONSORCIO LAS TAYAS**, ha establecido un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y**

  
 Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
 Magna Zamora Cubas  
 Representante Legal



## **CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.**

Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

### **5. OBJETIVOS.**

- El objetivo del presente plan es proporcionar información al plantel técnico y obreros sobre la actuación y prevención frente al Coronavirus (COVID-19) en los trabajos: **SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).**

Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades.

- Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

### **6. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19.**

En la evaluación de los puestos de trabajo de CONSORCIO LAS TAYAS., se concluyó que debido al tipo de actividades que los colaboradores realizan, todos estos se encuentran en el grupo de Riesgo BAJO de exposición o de precaución (de acuerdo a la RM N° 239-2020-MINSA).

En el Anexo N° 01 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de febrero de 2020.

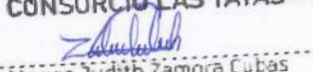
### **7. DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **A) SINTOMATOLOGÍA COVID-19:**

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020- MINSA).

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



- Escalofríos, tos y estornudos.
- Dolor de garganta y dolor en el pecho.
- Malestar general intenso.
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación, confusión.
- Coloración azul de los labios (cianosis).
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020- MINSA.

#### **B) DISTANCIAMIENTO:**

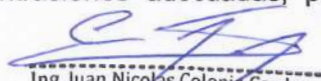
En todas las actividades a desarrollar, los colaboradores deberán mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N° 193-2020-MINSA, así mismo se deberán señalar y mantener las vías de evacuación siempre despejadas y libres.

#### **8. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID – 19.**


##### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.**

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Empresa, el responsable deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los ambientes de la empresa. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y B desinfección diaria de las instalaciones.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas, para mantener las áreas desinfectadas (comedor,

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123985

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





oficinas, vestuarios, duchas, SSHH, almacén y otros, de ser el caso) y así evitar algunas enfermedades infectas contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como las computadoras, impresoras, fotocopiadoras, equipos mobiliarios y útiles de escritorio, así como las máquinas de trabajo como montacargas, vehículos de reparto y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del trabajador dentro de las instalaciones de la empresa

Así mismo, la persona encarga del servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

*En el caso de los ambientes destinados a archivo documentario de la empresa, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador o locador de servicio, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.*

#### **IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO.**


El responsable del plan, semanalmente evaluara el listado de los trabajadores autorizados para ingresar a las instalaciones de la empresa, designando a un trabajador para dicha tarea.

Antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores y locadores de servicio se les controlará la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N° 4).

#### **LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO.**

La empresa, asegura la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda.

Todas las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



líquido y papel toalla. La empresa asegurar la disponibilidad de estos en todas sus instalaciones.

En cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles muy visibles, que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos.

Los trabajadores o locadores de servicio deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos. (Ver Anexo N° 5).

Así mismo, la empresa dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores o locadores de servicio se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo. El responsable, deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

#### **SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el responsable del Plan (Representante de la Empresa) deberá asegurar que se realicen siguientes actividades:

- a. Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- b. Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- c. Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- d. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- e. El responsable del Plan, pondrá a disposición de todos los trabajadores su número de celular y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a COVID-19.
- f. Se capacitará permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123685

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.

- g. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**

La empresa dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID- 19 en las instalaciones de la Empresa.

- a. Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo en las instalaciones la Empresa, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- b. Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193- 2020-MINSA.
- c. La Empresa, buscara un sistema que permita proveer de alimentos (menú) con la finalidad de evitar el uso de comedores y compras de comidas por delivery.
- d. Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo y se realiza se deberá mantener la distancia mínima, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET o el aplicativo que la Empresa decida).
- e. En los puestos de trabajo donde haya atención a los clientes y proveedores, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla obligatorio.
- f. Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.

### **MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL**

La empresa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello se dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes, (Ver Anexo N° 6 y Anexo N° 7); debido a que los trabajadores de la empresa se encuentran dentro del grupo de riesgo mediano.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 4 mascarillas y 4 pares de guantes por cada prestación a cada colaborador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones donde se ejecutaran los trabajos, y viceversa; así como todo el tiempo que duren las actividades.

- Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.
- Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables (Ver Anexo N° 8). Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.
- Se deberá asegurar el uso de mascarillas textiles para los trabajadores, de acuerdo al Documento Técnico "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales 8 textiles para uso comunitario".
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2.
- Trabajadores con un síntoma respiratorio como tos, dolor de garganta, malestar general, fiebre o congestión nasal deberá utilizar mascarilla quirúrgica descartable durante su traslado al tópicico para pasar consulta con el médico o profesional de Salud Ocupacional.
- Trabajadores que mantienen contacto muy frecuente con otras personas se recomienda de mascarillas N95 o FFP2, quirúrgicas, normativa.

#### **VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVI-19.**

Durante la emergencia sanitaria CONSORCIO LAS TAYAS., realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- a) Vigilancia de la salud de los colaboradores que asisten al centro de trabajo.
- b) Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c) Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo colaborador que presente temperatura mayor a 38.0°C

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



d) Todo colaborador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el(la) enfermero(a) o quien haga sus veces, se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

- ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado.
- ✓ Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- ✓ Comunicarse con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informar de la situación.
- ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- ✓ No auto medicarse.

e) En caso de confirmación de diagnóstico de contagio

Si el médico tratante dispone cuarentena del colaborador, por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el colaborador, dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley.

La empresa realizará las coordinaciones para que los trabajadores o locadores de servicios que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.


## 9. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO E INCORPORACIÓN AL TRABAJO.

### 9.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Cefonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Para los trabajadores o locadores de servicios puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 del presente documento.

### **9.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.**


Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores y locadores de servicios con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador o locador de servicios.


Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 9.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.

### **9.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO.**

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Nombre de la empresa brinda la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso, refuerza la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores con dichas características que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo. Ver controles por actividades en Anexo 5.

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



#### 9.4. PROCESOS PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID – 19.

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores y locadores de servicio del Programa se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:


- a. Edad mayor o igual a 60 años.
- b. Obesidad con IMC de 30 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores y locadores de servicio del Programa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 10.7.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador o locador de servicios, así mismo, los trabajadores deberán acondicionar sus ambientes de trabajo considerando lo descrito en el presente documento.

  
Ing. Juan Nicolás Colonta Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

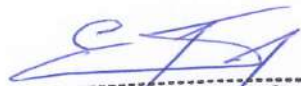
**10. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.****A) GERENTE GENERAL.**

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan y brindar los recursos necesarios para la implementación.

**B) TRABAJADORES:**

Completar los formatos de DD JJ de condiciones de Salud en el Trabajo (Anexo 2) y DD JJ de sintomatología COVID-19 para el trabajo (Anexo 3).

Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.**

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:

**PRESUPUESTO DEL PLAN COVID-19 RM 239-2020-MINSA.PE**

Proyecto: SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)  
 Lugar: CONTUMAZÁ  
 Elaborado por: CONCORCIO LAS TAYAS  
 Fecha: OCTUBRE 2020

PARTIDAS	UND	METRADO	P.U.	PARCIAL
<b>01 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>				<b>15 082.77</b>
01.01 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN OBRA	MES	2.00	2 110.33	4 220.65
01.02 EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR	PERSONA	15.00	27.29	409.35
01.03 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS (OBLIGATORIO)	MES	2.00	1 243.02	2 486.04
01.04 SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA	UND	2.00	339.04	678.08
01.05 MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	GLB	1.00	1 200.00	1 200.00
01.06 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MES	2.00	2 790.00	5 580.00
01.07 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	UND	15.00	25.43	381.45
01.08 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19	UND	15.00	8.48	127.20
<b>02 EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				<b>8 633.39</b>
02.01 EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	GLB	1.00	3 533.91	3 533.91
02.02 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD	MES	2.00	2 549.74	5 099.48
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>23 716.16</b>

**12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.**

- Ley N° 26842, Ley general de Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019 – TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el

Ing. Juan Nicolás Colopía Cordova  
 CIP: 123985

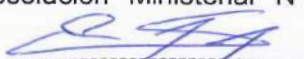
Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)"




Trabajo para el Sector Construcción.

- Decreto de Urgencia N° 025-2020 - Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto de Supremo N° 051-2020PCM Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN Aprueban la Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba especificaciones técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia,

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.

- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.


### **13. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por el responsable del Plan (Representante Legal) y los trabajadores de la empresa, debido al aislamiento social en la que se encuentran todos los trabajadores de la empresa, y será regularizado en el acta.

#### **ALCANCE**

Este plan se aplicó a todas las actividades que desarrollamos y fue cumplido por todos los trabajadores y personal técnico de la actividad.

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



---

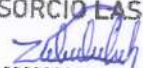
---

## CONTROL DE TEMPERATURA DEL PERSONAL EN OBRA

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE TEMPERATURA

Fecha: 01/03/2021

**SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)**

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Ingreso		Salida	
				Hora	T °C	Hora	T °C
01	ING. JUAN NICOLÁS COLINA CÓRDOVA	42711798	Residente de obra	7:30 am	36.2	5:00 pm	36.0
02	ING. ANTHONY JAMIR LLATAS CUBAS	74151798	Ingeniero Asistente	7:30 am	36.0	5:00 pm	35.9
03	SEGUNDO ALBARIO ZAMORA CUBAS	76411014	Capataz	7:30 am	36.1	5:00 pm	36.0
04	ELOY BOLAÑOS HUAMAN	20701161	Operador de excavadora	7:30 am	35.6	5:00 pm	35.7
05	IRVIN POMATANTA VILLANUEVA	71818192	Operador de motoniveladora	7:30 am	35.0	5:00 pm	35.9
06	EDIN PLASENCIA URIOL	71031937	Peón	7:30 am	36.1	5:00 pm	36.1
07	JUAN CARLOS AVELLANEDA ALARCÓN	26731466	Chofer de volquete	7:30 am	35.7	5:00 pm	35.9
08	JESUS MURGA TASILLA	47514247	Chofer de volquete	7:30 am	35.8	5:00 pm	36.0
09	DANY DIAZ SILVA	27145493	Chofer de volquete	7:30 am	35.9	5:00 pm	36.0
10	DEYBER URTADO EUGENIO	72425630	Operador de rodillo	7:30 am	36.0	5:00 pm	36.1

**CONSORCIO LAS TAYAS**

*[Firma]*

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

*[Firma]*

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



## REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE TEMPERATURA

Fecha: 02/03/2021

**SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)**

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo	Ingreso		Salida	
				Hora	T °C	Hora	T °C
01	ING. JUAN NICOLÁS COLINA CÓRDOVA	42711798	Residente de obra	7:30 am	36.0	5:00 pm	36.1
02	ING. ANTHONY JAMIR LLATAS CUBAS	74151798	Ingeniero Asistente	7:30 am	35.9	5:00 pm	35.8
03	SEGUNDO ALBARIO ZAMORA CUBAS	76411014	Capataz	7:30 am	36.0	5:00 pm	36.0
04	EDIN PLASENCIA URIOL	71031937	Peón	7:30 am	36.1	5:00 pm	36.2

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
 Ing. Juan Nicolás Colina Córdova  
 CIP: 123885

  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



**3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA.**  
**A. CRONOGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO.**

PARTIDAS	UND.	PRESUPUESTO BASE			AVANCE FISICO VALORIZADO			
		METR.	C.U.	PARCIAL	ANTERIOR		ACTUAL	
					PARCIAL	%	PARCIAL	%
01 OBRAS PRELIMINARES				30 703.68	19 533.31	63.62%	11 170.37	36.38%
01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	GLB	1.00	22 340.74	22 340.74	11 170.37	50.00%	11 170.37	50.00%
01.02 TRAZO Y REPLANTEO	KM	15.26	548.03	8 362.94	8 362.94	100.00%	0.00	0.00%
02 PAVIMENTOS				279 585.64	257 097.57	91.96%	22 488.07	8.04%
02.01 CAPA NIVELANTE e=0.05 cm	M3	1635.00	17.11	27 974.85	22 444.90	80.23%	5 529.95	19.77%
02.02 MATERIAL GRANULAR DE CANTERA ESTABILIZADA e=15cm	M3	14385.98	17.49	251 610.79	234 652.67	93.26%	16 958.12	6.74%
03 TRANSPORTE				305 913.04	242 646.51	79.32%	63 266.53	20.68%
03.01 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3-KM	14301.74	6.00	85 810.44	74 951.88	87.35%	10 858.56	12.65%
03.02 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3-KM	91387.38	1.99	181 860.89	138 191.96	75.98%	43 668.93	24.02%
03.03 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3-KM	2558.45	6.00	15 350.70	13 386.06	87.21%	1 964.64	12.79%
03.04 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3-KM	11503.02	1.99	22 891.01	16 116.61	70.41%	6 774.40	29.59%
04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				76 910.40	65 520.00	85.19%	7 854.84	10.21%
04.01 RECONFORMACION DE CUNETAS	ML	15260.00	5.04	76 910.40	65 520.00	85.19%	7 854.84	10.21%
05 SEÑALIZACIÓN				5 445.08	0.00	0.00%	5 445.08	100.00%
05.01 INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	16.00	165.65	2 650.40	0.00	0.00%	2 650.40	100.00%
05.02 SEÑAL PREVENTIVA	UND	6.00	222.69	1 336.14	0.00	0.00%	1 336.14	100.00%
05.03 SEÑAL REGLAMENTARIA	UND	4.00	335.43	1 341.72	0.00	0.00%	1 341.72	100.00%
05.04 SEÑAL INFORMATIVA	UND	3.00	38.94	116.82	0.00	0.00%	116.82	100.00%
06 IMPACTO AMBIENTAL				791.17	0.00	0.00%	791.17	100.00%
06.01 RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	HA	0.30	2 637.23	791.17	0.00	0.00%	791.17	100.00%
07 EMERGENCIA SANITARIA				23 716.16	21 344.54	90.00%	2 371.62	10.00%
07.01 EMERGENCIA SANITARIA COVID - 19	GLB	1.00	23 716.16	23 716.16	21 344.54	90.00%	2 371.62	10.00%
				723 065.17	606 141.93		113 387.68	
				64 208.19	53 825.40		10 068.84	
				<u>36 153.26</u>	30 307.09		<u>5 669.39</u>	
				823 426.62	690 274.42		129 125.91	
				<u>148 216.79</u>	124 249.40		<u>23 242.66</u>	
				971 643.41	814 523.82		152 368.57	
					83.83%		15.68%	

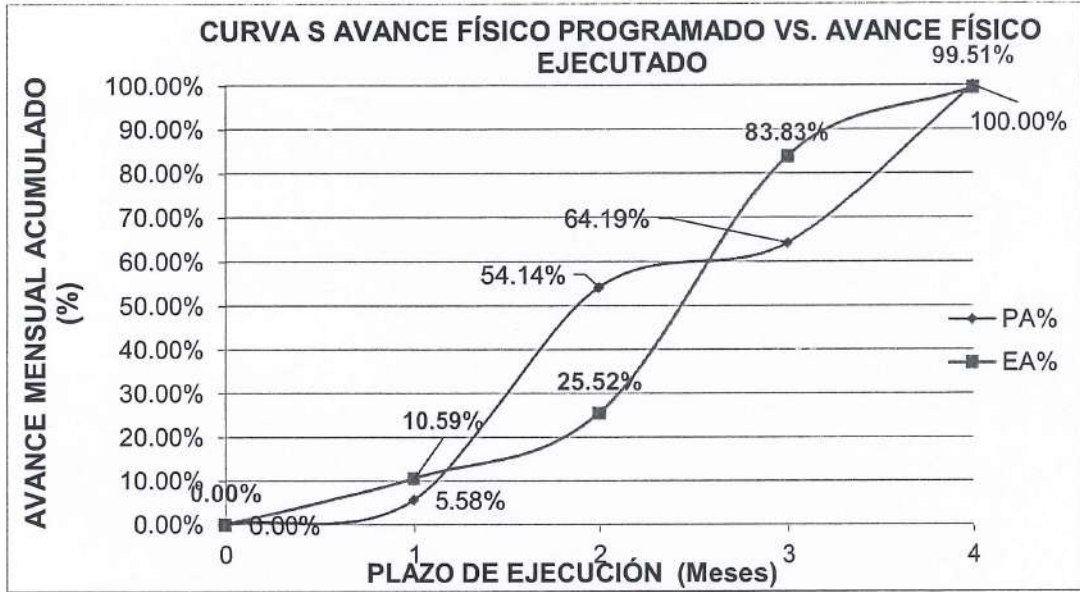
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123985

**CONSORCIO LAS TAYAS**

Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



**B. CURVA S DE PAGOS PROGRAMADOS VS PAGOS EFECTUADOS.**



		oct-2020 DEL 30/10/2020 AL 31/10/2020	nov-2020 DEL 01/11/2020 AL 30/11/2020	feb-2021 DEL 27/01/2021 AL 31/01/2021	mar-2021 DEL 01/03/2021 AL 03/03/2021
		N° Val. 1	2	3	4
PROGRAMADO ACUMULADO	PA	45 968.79	445 787.18	528 568.23	823 426.62
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO	EA	87 204.59	210 167.45	690 274.42	819 400.33
PROGRAMADO ACUMULADO %	PA%	5.58%	54.14%	64.19%	100.00%
VALOR GANADO (VALORIZACIÓN) ACUMULADO %	EA%	10.59%	25.52%	83.83%	99.51%

*Juan Nicolás*  
 Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

*Judith*  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal





#### 4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL)

##### RESUMEN DE PAGO DEL SERVICIO – FASE II

- Monto contratado Servicio con I.G.V.	: S/.1'170,654.71
- Retención (10%)	: S/.117,065.47
- Monto de la Valorización N° 01 – Servicio con I.G.V. (Fase II)	: S/.102,901.42
- Monto de la Valorización N° 02 – Servicio con I.G.V. (Fase II)	: S/.145,096.17
- Monto de la Valorización N° 03 – Servicio con I.G.V. (Fase II)	: S/.566,526.22
- Monto de la Valorización N° 04 – Servicio con I.G.V. (Fase II)	: S/.152,368.57

#### 5. CONCLUSIONES

- En el presente periodo del 01/03/2021 al 03/03/2021 se tiene un avance acumulado de 99.51% del Mantenimiento periódico vs un avance programado acumulado de 100%, con lo cual se concluye que el proyecto se encuentra atrasado en 0.49%, dicho porcentaje se debe descontar por la cantidad no ejecutada en reconformación de cunetas por motivo de presencia de roca 701.50ml en la partida **OBRAS DE ARTE Y DRENAJE - PART. 04.01 RECONFORMACIÓN DE CUNETAS**
- El estado del servicio se encuentra atrasado en 0.49%, por lo sustentado en el punto anterior.
- El monto de pago valorizado del mes 04 perteneciente a la cuarta valorización es: S/.152,368.57 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 57/100 SOLES).
- El porcentaje de avance es de 99.51% correspondiente al cuarto mes de avance (cuarta valorización)
- El monto que a descontar la cantidad no ejecutada en reconformación de cunetas por motivo de presencia de roca es de **S/. 4,751.02 soles.**
- Se establecieron medidas preventivas, control y supervisión de riesgos en la ejecución del servicio de ejecución del "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)", con la finalidad de evitar el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) del personal, logrando evitar el contagio a lo largo de toda la ejecución de acuerdo a normas, TDR y Plan de Trabajo.

Ing. Juan Nicolás Colonia Cerdova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



6. ANEXOS.

---

---

## ANEXOS

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colón Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**A. SEGUROS DE PERSONAL Y MAQUINARIA (SCTR, SOAT)**


---

---


**SEGUROS DE PERSONAL Y  
MAQUINARIA (SCTR, SOAT).**

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

**CIA ALTA MONTAÑA**

**S.A.C. VIGENCIA: 01/03/2021 AL 31/03/2021**

**ACTIVIDAD: CONSTRUCCION**

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud.

SCTR SALUD Contrato 5609590

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: SEDE1

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	JUAN CARLOS	AVELLANEDA	ALARCON	DNI	26731466
2	JUAN NICOLAS	COLONIA	CORDOVA	DNI	42711798
3	SANTOS LUIS	MOSTACERO	SANCHEZ	DNI	72475629
4	EDIN	PLASENCIA	URIOL	DNI	71031937
5	JOSE NORBERTO	URIOL	CALVANAPON	DNI	46577831
6	MAGNA JUDITH	ZAMORA	CUBAS	DNI	71460501
7	SEGUNDO ALBARIO	ZAMORA	CUBAS	DNI	76411014

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente, CIA ALTA MONTAÑA S.A.C..



Enrique Gonzalez Martinez  
Director Comercial  
La Positiva EPS S.A.

#### Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

CINROJAS

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

# SOAT DIGITAL

Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

**RIMAC**

**411 1111**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006464897000000000001

Desde

Desde

13/08/2020

13/08/2020

Hasta

Hasta

13/08/2021

13/08/2021

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

CORPORACION LG CERRO AZUL S.A.C.

D7U919

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMION VOLQUETE

S/. 170

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

13/08/2020

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

YV2JS02D9DB649794

12:20:04

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

Ing. Juan Nicolás Coloma Cordova  
CIP: 123885

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPañÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006348214000000000001

Desde

05/06/2020

Desde

05/06/2020

Hasta

05/06/2021

Hasta

05/06/2021

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

GRUPO AURORA E.I.R.L.

AZM850

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMION VOLQUETE

S/. 170

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

05/06/2020

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

93KXG30D6JE858047

15:27:21

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme a la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.



# SOAT DIGITAL

Certificado Electrónico  
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT  
CONTROL POLICIAL

Nº Póliza – Certificado

000006464968000000000001

Desde

13/08/2020

Desde

13/08/2020

Hasta

13/08/2021

Hasta

13/08/2021

Vigencia de uso exclusivo para el control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

CORPORACION LG CERRO AZUL S.A.C.

T3Y866

Categoría / Clase

Importe de la prima

CAMION VOLQUETE

S/. 170

Uso

Fecha

CARGA/TRANSPORTE

13/08/2020

Vin / Nº de serie

Hora de emisión

93KJS02D7CE785629

12:46:16

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

CONSORCIO LAS TAXAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a [www.apeseg.org.pe/soat](http://www.apeseg.org.pe/soat) o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.




**B. CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD.**

---

## CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA  
ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS  
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS  
SERVICIO DE TOPOGRAFÍA Y ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS  
CEL. 939291809 / TEL. 076 633319

RUC: 20602101488

Dirección: Psj. Diego Ferre N° 295 – Barrio San Martín – Cajamarca.

CORREO: guersaningenieros@gmail.com

## CONTROL DE COMPACTACIÓN EN SUELOS

OBRA:

"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO  
PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNIAL: CRUCE  
TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101  
(AMANCHALOC)"


SOLICITANTE:

CONSORCIO LAS TAYAS


UBICACIÓN:

DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ  
Y REGIÓN DE CAJAMARCA

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

  
-----  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

CAJAMARCA, 02 DE MARZO DEL 2021.

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNIAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-  
005-03-21  
Fecha:  
2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA:	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA:	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm <sup>3</sup> ):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	1	2	3
Progresiva	Km 10+750	Km 11+000	Km 11+250
Ubicación del Ensayo	Eje	Lado derecho	Eje
Profundidad del hueco (m)	0.120	0.130	0.120
DENSIDAD EN CAMPO			
Peso Húmedo (g)	5188.00	5268.00	5051.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	980.00	919.00	811.00
Peso Frasco inicial (g)	7937.00	7677.00	7609.00
Peso Frasco final (g)	3016.00	2658.00	2733.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4208.00	4349.00	4240.00
Peso específico grava (g/cm <sup>3</sup> )	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm <sup>3</sup> )	376.92	353.46	311.92
% de grava	18.89	17.44	16.06
Peso Arena usada (g)	4921.00	5019.00	4876.00
Peso Arena en el hueco (g)	3201.00	3299.00	3156.00
Densidad de la arena (g/cm <sup>3</sup> )	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm <sup>3</sup> )	2254.23	2323.24	2222.54
Volumen menor que 3/4" (cm <sup>3</sup> )	1877.30	1969.78	1910.61
Densidad húmeda total (g/cm <sup>3</sup> )	2.301	2.268	2.273
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.242	2.208	2.219
CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217			
Contenido de humedad (%)	9.00	8.60	8.40
GRADO DE COMPACTACIÓN			
Densidad seca total (g/cm <sup>3</sup> )	2.111	2.088	2.097
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.056	2.033	2.047
COMPACTACIÓN (%)	99.73	98.59	99.28

OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
*[Signature]*  
Magis Ingenieros S.R.L.  
Rep. Especifica de Legón



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-

005-03-21

Fecha:

2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA:	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA:	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm <sup>3</sup> ):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	4	5	6
Progresiva	Km 11+500	Km 11+750	Km 12+000
Ubicación del Ensayo	Lado izquierdo	Eje	Lado izquierdo
Profundidad del hueco (m)	0.115	0.120	0.130
<b>DENSIDAD EN CAMPO</b>			
Peso Húmedo (g)	5028.00	4919.00	5371.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	1010.00	1053.00	1089.00
Peso Frasco Inicial (g)	7515.00	7323.00	7765.00
Peso Frasco final (g)	2750.00	2573.00	2689.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4018.00	3866.00	4282.00
Peso específico grava (g/cm <sup>3</sup> )	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm <sup>3</sup> )	388.46	405.00	418.85
% de grava	20.09	21.41	20.28
Peso Arena usada (g)	4765.00	4750.00	5076.00
Peso Arena en el hueco (g)	3045.00	3030.00	3356.00
Densidad de la arena (g/cm <sup>3</sup> )	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm <sup>3</sup> )	2144.37	2133.80	2363.38
Volumen menor que 3/4" (cm <sup>3</sup> )	1755.90	1728.80	1944.53
Densidad húmeda total (g/cm <sup>3</sup> )	2.345	2.305	2.273
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.288	2.236	2.202
<b>CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217</b>			
Contenido de humedad (%)	10.60	9.20	8.80
<b>GRADO DE COMPACTACIÓN</b>			
Densidad seca total (g/cm <sup>3</sup> )	2.120	2.111	2.089
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.069	2.048	2.024
COMPACTACIÓN (%)	100.34	99.31	98.16

OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
*[Firma]*  
Mag. Luis H. Camino Ceballos  
Representante Legal



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-

005-03-21

Fecha:

2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA :	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA :	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm3):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	7	8	9
Progresiva	Km 12+250	Km 12+500	Km 12+750
Ubicación del Ensayo	Lado derecho	Eje	Lado izquierdo
Profundidad del hueco (m)	0.120	0.120	0.120
<b>DENSIDAD EN CAMPO</b>			
Peso Húmedo (g)	5063.00	5114.00	4814.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	987.00	701.00	1020.00
Peso Frasco Inicial (g)	7343.00	7241.00	7148.00
Peso Frasco final (g)	2459.00	2308.00	2486.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4076.00	4413.00	3794.00
Peso específico grava (g/cm3)	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm3)	379.62	269.62	392.31
% de grava	19.49	13.71	21.19
Peso Arena usada (g)	4884.00	4933.00	4662.00
Peso Arena en el hueco (g)	3164.00	3213.00	2942.00
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm3)	2228.17	2262.68	2071.83
Volumen menor que 3/4" (cm3)	1848.55	1993.06	1679.52
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.272	2.260	2.324
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.205	2.214	2.259
<b>CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217</b>			
Contenido de humedad (%)	9.00	9.20	9.40
<b>GRADO DE COMPACTACIÓN</b>			
Densidad seca total (g/cm3)	2.085	2.070	2.124
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	2.023	2.028	2.065
COMPACTACIÓN (%)	98.10	98.33	100.14


OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
*[Signature]*  
República del Perú  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

	"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANHALOC)"	GI-CCDC-005-03-21
		Fecha: 2/03/2021


**DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556**

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA :	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA :	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm3):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	10	11	12
Progresiva	Km 13+000	Km 13+250	Km 13+500
Ubicación del Ensayo	Lado derecho	Lado izquierdo	Lado derecho
Profundidad del hueco (m)	0.115	0.120	0.100
<b>DENSIDAD EN CAMPO</b>			
Peso Húmedo (g)	4775.00	4653.00	3998.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	764.00	791.00	319.00
Peso Frasco inicial (g)	6997.00	7017.00	6912.00
Peso Frasco final (g)	2338.00	2418.00	2685.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4011.00	3862.00	3679.00
Peso específico grava (g/cm3)	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm3)	293.85	304.23	122.69
% de grava	16.00	17.00	7.98
Peso Arena usada (g)	4659.00	4599.00	4227.00
Peso Arena en el hueco (g)	2939.00	2879.00	2507.00
Densidad de la arena (g/cm3)	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm3)	2069.72	2027.46	1765.49
Volumen menor que 3/4" (cm3)	1775.87	1723.23	1642.80
Densidad húmeda total (g/cm3)	2.307	2.295	2.265
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm3)	2.259	2.241	2.239
<b>CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217</b>			
Contenido de humedad (%)	9.20	8.80	8.80
<b>GRADO DE COMPACTACIÓN</b>			
Densidad seca total (g/cm3)	2.113	2.109	2.081
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm3)	2.068	2.060	2.058
COMPACTACIÓN (%)	100.31	99.90	99.82


OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

  
 David Frank Velásquez Hilario  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 195303

  
 Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
 Magda Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-  
005-03-21  
Fecha:  
2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA :	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA :	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm <sup>3</sup> ):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	13	14	15
Progresiva	Km 13+750	Km 14+000	Km 14+250
Ubicación del Ensayo	Eje	Lado izquierdo	Lado derecho
Profundidad del hueco (m)	0.120	0.130	0.110
DENSIDAD EN CAMPO			
Peso Húmedo (g)	4531.00	5095.00	3938.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	1030.00	876.00	758.00
Peso Frasco Inicial (g)	6811.00	6911.00	6677.00
Peso Frasco final (g)	2315.00	1992.00	2498.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	3501.00	4219.00	3180.00
Peso específico grava (g/cm <sup>3</sup> )	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm <sup>3</sup> )	396.15	336.92	291.54
% de grava	22.73	17.19	19.25
Peso Arena usada (g)	4496.00	4919.00	4179.00
Peso Arena en el hueco (g)	2776.00	3199.00	2459.00
Densidad de la arena (g/cm <sup>3</sup> )	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm <sup>3</sup> )	1954.93	2252.82	1731.69
Volumen menor que 3/4" (cm <sup>3</sup> )	1558.78	1915.89	1440.15
Densidad húmeda total (g/cm <sup>3</sup> )	2.318	2.262	2.274
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.246	2.202	2.208
CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217			
Contenido de humedad (%)	9.20	9.00	9.00
GRADO DE COMPACTACIÓN			
Densidad seca total (g/cm <sup>3</sup> )	2.122	2.075	2.086
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.057	2.020	2.026
COMPACTACIÓN (%)	99.75	97.98	98.24

OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Doris Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Maria Judith Cámara Cubas*  
Marta Judith Cámara Cubas  
Representante Legal



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-

005-03-21

Fecha:

2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA :	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA :	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm <sup>3</sup> ):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	16	17	18
Progresiva	Km 14+500	Km 14+750	Km 15+000
Ubicación del Ensayo	Lado izquierdo	Lado derecho	Eje
Profundidad del hueco (m)	0.120	0.120	0.120
<b>DENSIDAD EN CAMPO</b>			
Peso Húmedo (g)	4754.00	4649.00	4203.00
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	762.00	1054.00	1242.00
Peso Frasco Inicial (g)	6943.00	7039.00	6642.00
Peso Frasco final (g)	2318.00	2438.00	2362.00
Peso Arena en el cono (g)	1720.00	1720.00	1720.00
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	3992.00	3595.00	2961.00
Peso específico grava (g/cm <sup>3</sup> )	2.60	2.60	2.60
Volumen grava (cm <sup>3</sup> )	293.08	405.38	477.69
% de grava	16.03	22.67	29.55
Peso Arena usada (g)	4625.00	4601.00	4280.00
Peso Arena en el hueco (g)	2905.00	2881.00	2560.00
Densidad de la arena (g/cm <sup>3</sup> )	1.42	1.42	1.42
Volumen Hueco (cm <sup>3</sup> )	2045.77	2028.87	1802.82
Volumen menor que 3/4" (cm <sup>3</sup> )	1752.70	1623.49	1325.12
Densidad húmeda total (g/cm <sup>3</sup> )	2.324	2.291	2.331
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.278	2.214	2.235
<b>CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217</b>			
Contenido de humedad (%)	10.00	9.00	9.00
<b>GRADO DE COMPACTACIÓN</b>			
Densidad seca total (g/cm <sup>3</sup> )	2.113	2.102	2.139
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.071	2.032	2.050
COMPACTACIÓN (%)	100.42	98.52	99.42

OBSERVACIONES:

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolás Cordova*  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Judith Zamora Cubas*  
Mag. No. Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-

005-03-21

Fecha:

2/03/2021

DENSIDAD DE LOS SUELOS EN CAMPO (Método del cono de arena) A.S.T.M. D 1556

UBICACIÓN:	DISTRITO DE GUZMÁN, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ Y REGIÓN DE CAJAMARCA		
SOLICITA:	CONSORCIO LAS TAYAS		
CANTERA:	SANTOS MEDINA	MÁXIMA DENSIDAD SECA (g/cm <sup>3</sup> ):	2.062
METODO:	CONO DE ARENA	ÓPTIMO CONTENIDO DE HUMEDAD (%):	10.200
N° de ensayo	19		
Progresiva	Km 15+240		
Ubicación del Ensayo	Lado izquierdo		
Profundidad del hueco (m)	0.120		
DENSIDAD EN CAMPO			
Peso Húmedo (g)	4794.00		
Peso Húmedo mayor que 3/4" (g)	540.00		
Peso Frasco Inicial (g)	7189.00		
Peso Frasco final (g)	2459.00		
Peso Arena en el cono (g)	1720.00		
Peso Húmedo menor que 3/4" (g)	4254.00		
Peso específico grava (g/cm <sup>3</sup> )	2.60		
Volumen grava (cm <sup>3</sup> )	207.69		
% de grava	11.26		
Peso Arena usada (g)	4730.00		
Peso Arena en el hueco (g)	3010.00		
Densidad de la arena (g/cm <sup>3</sup> )	1.42		
Volumen Hueco (cm <sup>3</sup> )	2119.72		
Volumen menor que 3/4" (cm <sup>3</sup> )	1912.03		
Densidad húmeda total (g/cm <sup>3</sup> )	2.262		
Densidad húmeda menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.225		
CONTENIDO DE HUMEDAD ASTM D 4944 / AASHTO T 217			
Contenido de humedad (%)	9.20		
GRADO DE COMPACTACIÓN			
Densidad seca total (g/cm <sup>3</sup> )	2.071		
Densidad seca menor que 3/4" (g/cm <sup>3</sup> )	2.037		
COMPACTACIÓN (%)	98.81		

OBSERVACIONES:


GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
*Magna Judith Zamora Cubas*  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




	<b>"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"</b>	GI-CCDC-005-03-21 Fecha: 02/03/2021
---	---	---

## Anexo: Panel Fotográfico



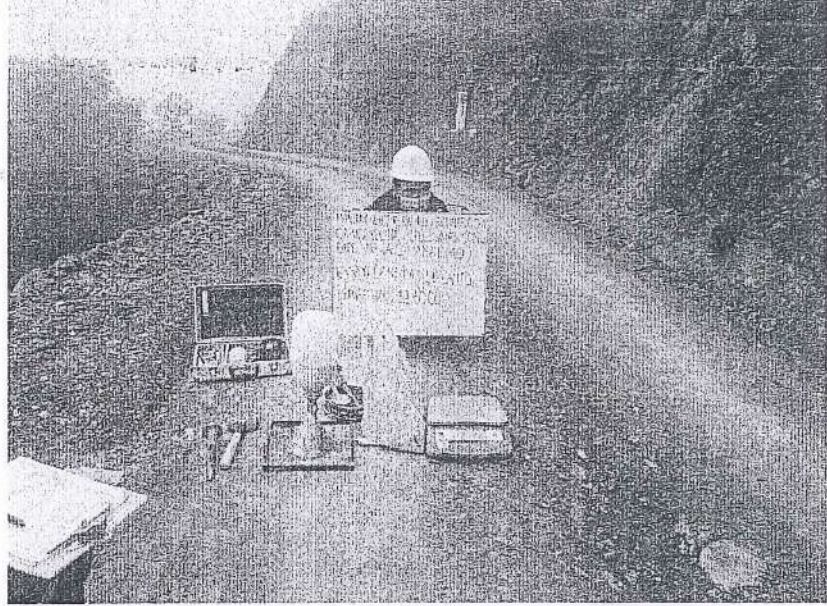
  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Ing. Ludir Zamora Cubas  
Representante Legal

	<p align="center"><b>"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS – TAYAS –CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"</b></p>	<p>GI-CCDC-005-03-21</p>
		<p>Fecha: 02/03/2021</p>

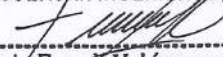


**FOTOGRAFÍA N°1.** Ensayo N°01 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 10+750.

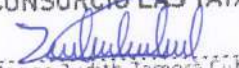


**FOTOGRAFÍA N°2.** Ensayo N°02 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 11+000.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

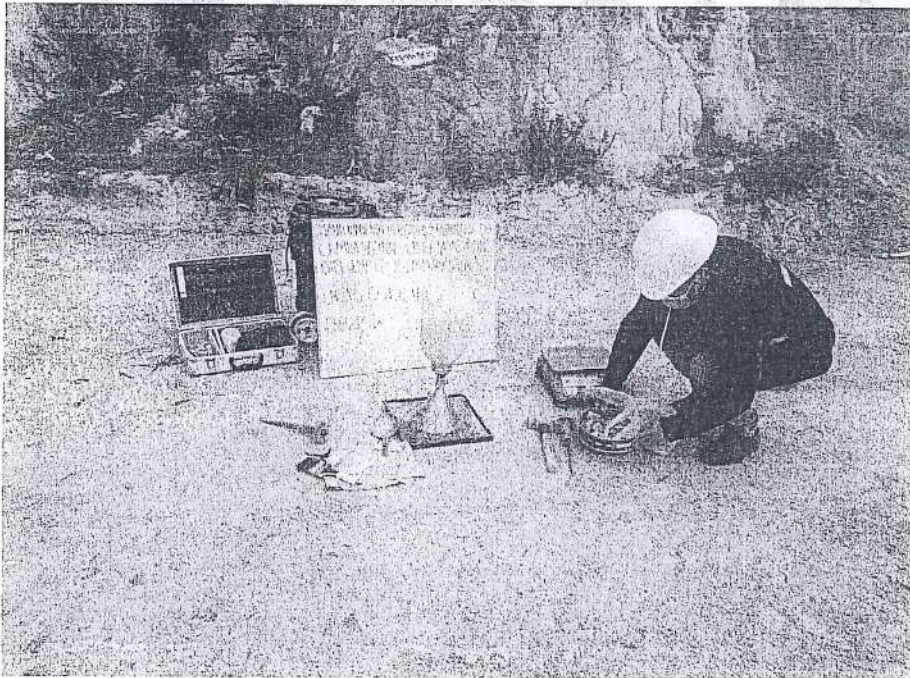
  
 -----  
 Davis Frank Velásquez Hilario  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 195303

  
 -----  
 Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
 -----  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



**FOTOGRAFÍA N°3.** Ensayo N°03 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena)  
en la progresiva Km 11+250.



**FOTOGRAFÍA N°4.** Ensayo N°04 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena)  
en la progresiva Km 11+500.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamora Cubas*  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



FOTOGRAFÍA N°5. Ensayo N°05 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 11+750.



FOTOGRAFÍA N°6. Ensayo N°06 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 12+000.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamara Cubas*  
Magna Judith Zamara Cubas  
Representante Legal



**FOTOGRAFÍA N°7.** Ensayo N°07 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena)  
en la progresiva Km 12+250.



**FOTOGRAFÍA N°8.** Ensayo N°08 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena)  
en la progresiva Km 12+500.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamora Cubas*  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**FOTOGRAFÍA N°9.** Ensayo N°09 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 12+750.



**FOTOGRAFÍA N°10.** Ensayo N°10 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 13+000.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamora*  
Magna Judith Zamora  
Representante Leg.



**FOTOGRAFÍA N°11.** Ensayo N°11 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 13+250.



**FOTOGRAFÍA N°12.** Ensayo N°12 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 13+500.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario

INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamora Cubas*  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885



**FOTOGRAFÍA N°13.** Ensayo N°13 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 13+750.



**FOTOGRAFÍA N°14.** Ensayo N°14 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 14+000.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magenta Judith Zamora Cubas*  
Magenta Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





**FOTOGRAFÍA N°15.** Ensayo N°15 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 14+250.



**FOTOGRAFÍA N°16.** Ensayo N°16 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 14+500.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamora Cubas*  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**FOTOGRAFÍA N°17.** Ensayo N°17 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 14+750.



**FOTOGRAFÍA N°18.** Ensayo N°18 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 15+000.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velásquez Hilario*  
Davis Frank Velásquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Juana Victoria Cubas*  
Magna Juana Victoria Cubas  
Representante Legal



"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECNAL: CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"

GI-CCDC-005-03-21

Fecha: 02/03/2021



FOTOGRAFÍA N°19. Ensayo N°19 de Densidad de Suelo en Campo (Método del cono de arena) en la progresiva Km 15+240.

GUERSAN INGENIEROS S.R.L.

*Davis Frank Velasquez Hilario*  
Davis Frank Velasquez Hilario  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 195303

CONSORCIO LAS TAYAS

*Magna Judith Zamdra Cubas*  
Magna Judith Zamdra Cubas  
Representante Legal

*Juan Nicolas Colonia Cordova*  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885



**C. PANEL FOTOGRAFICO**

---

---

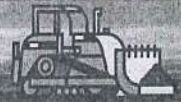
**PANEL FOTOGRAFICO**

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 1.** Rodillo realizando trabajos de compactación en la vía.





**Fotografía 2.** Motoniveladora realizando trabajos de extendido de material granular en la vía.



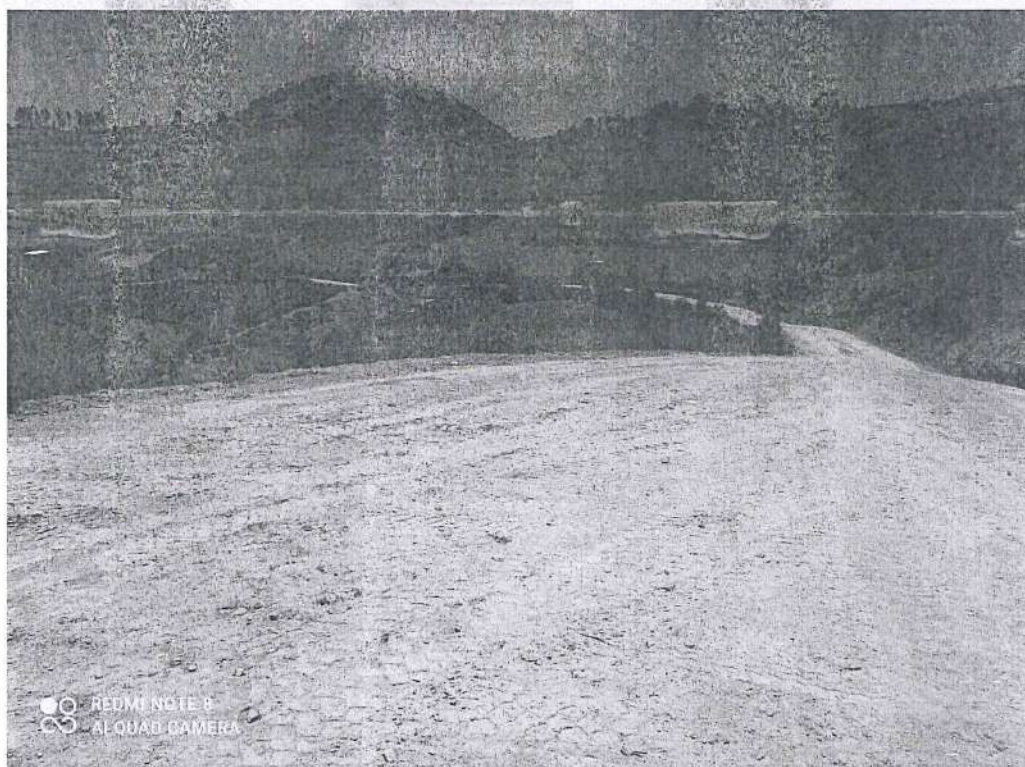
**Fotografía 3.** Motoniveladora realizando trabajos de Reconformación de cunetas.



**Fotografía 4.** Motoniveladora realizando trabajos de Reconformación de cunetas.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Fotografía 9. Vista panorámica de los trabajos realizados.



Fotografía 10. Vista panorámica de los trabajos realizados.

  
Ing. Juan Nicolas Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magda Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





REDMI NOTE 8  
AI QUAD CAMERA

**Fotografía 11.** Vista panorámica de los trabajos realizados.



**Fotografía 12.** Instalación de hito kilométrico en KM 00+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123895

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





**Fotografía 13.** Instalación de hito kilométrico en KM 01+000.



**Fotografía 14.** Instalación de hito kilométrico en KM 02+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Fotografía 17. Instalación de hito kilométrico en KM 06+000.



Fotografía 18. Instalación de hito kilométrico en KM 07+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885


CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




Fotografía 19. Instalación de hito kilométrico en KM 08+000.



Fotografía 20. Instalación de hito kilométrico en KM 09+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




Fotografía 21. Instalación de hito kilométrico en KM 10+000.



Fotografía 22. Instalación de hito kilométrico en KM 11+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 23.** Instalación de hito kilométrico en KM 12+000.



**Fotografía 24.** Instalación de hito kilométrico en KM 13+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magda Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




Fotografía 25. Instalación de hito kilométrico en KM 14+000.



Fotografía 26. Instalación de hito kilométrico en KM 15+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Fotografía 27. Instalación de Señales Reglamentarias.



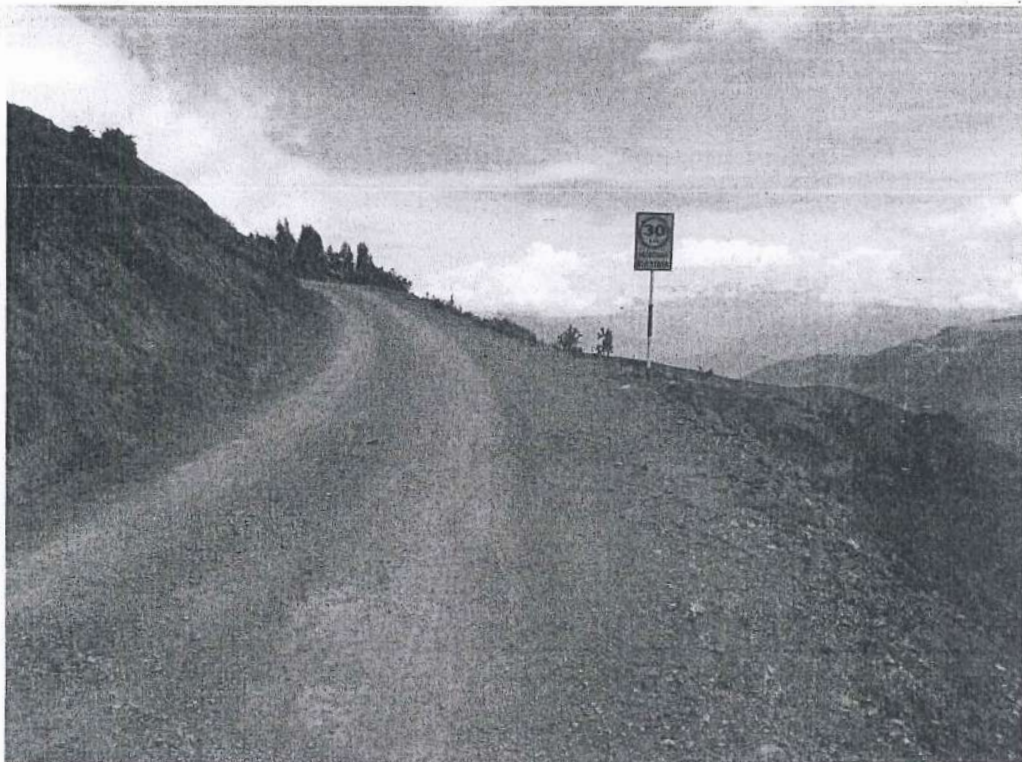
Fotografía 28. Instalación de Señales Reglamentarias.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 29.** Instalación de Señales Reglamentarias.



**Fotografía 30.** Instalación de Señales Reglamentarias.

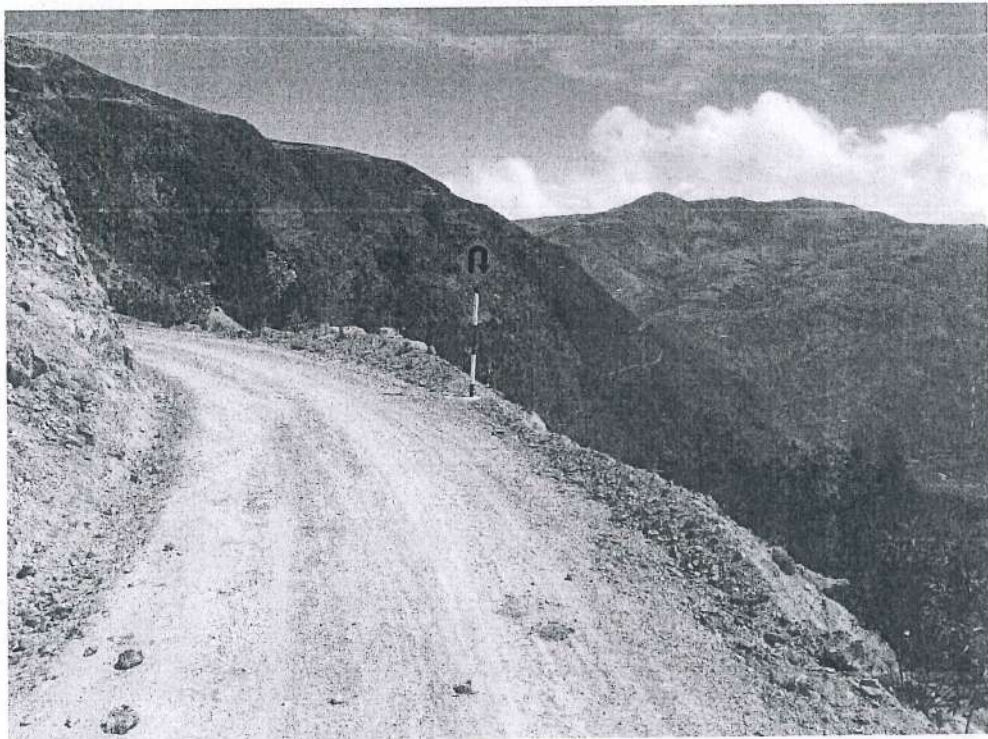
  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





Fotografía 31. Instalación de Señales Preventivas



Fotografía 32. Instalación de Señales Preventivas

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP- 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 33.** Instalación de Señales Preventivas



**Fotografía 34.** Densidad de campo el km 10+750.

  
 Ing. Juan Nicolas Crisanta Gordova  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal

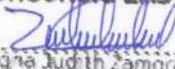


**Fotografía 35.** Densidad de campo el km 11+250.



**Fotografía 36.** Densidad de campo el km 12+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885


**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

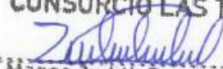


**Fotografía 37.** Densidad de campo el km 12+250.



**Fotografía 38.** Densidad de campo el km 12+500.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

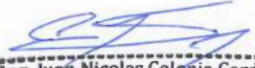
CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



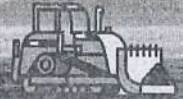
**Fotografía 39.** Densidad de campo el km 11+750.



**Fotografía 40.** Densidad de campo el km 13+000.

  
**Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova**  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
**Magna Judith Zamora Cubas**  
 Representante Legal



**Fotografía 41.** Densidad de campo el km 13+250.



**Fotografía 42.** Densidad de campo el km 14+000.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP. 127695

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 43.** Densidad de campo el km 14+250.



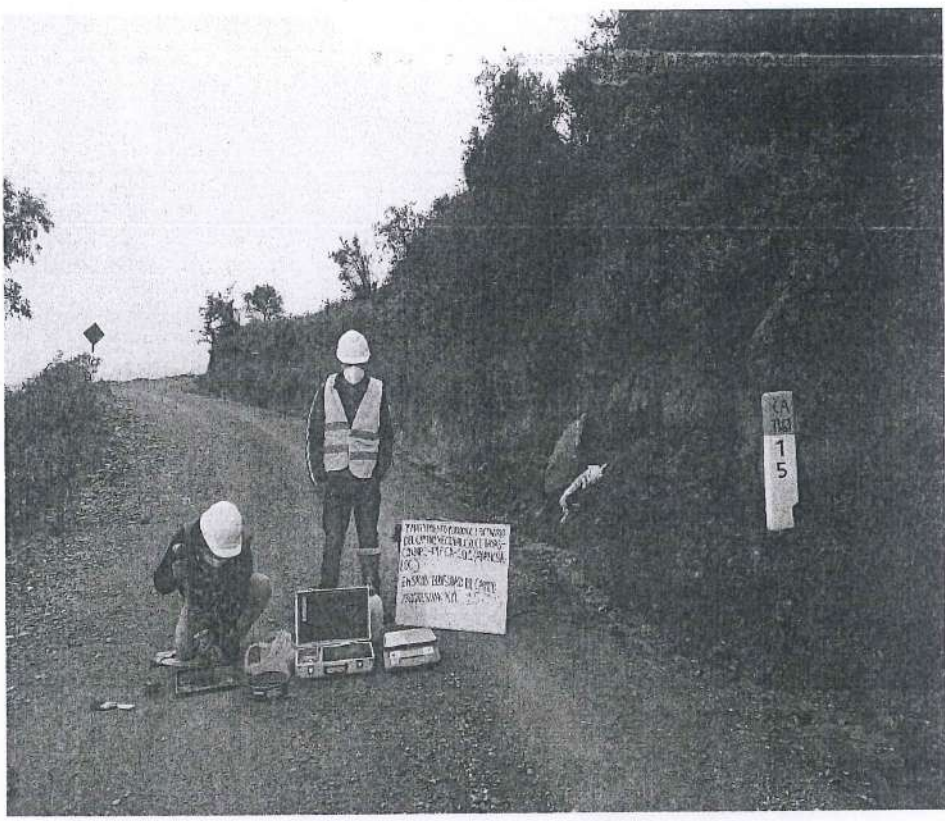
**Fotografía 44.** Densidad de campo el km 14+500.

  
Ing. Juan Nicolas Colomia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 45.** Densidad de campo el km 14+750.



**Fotografía 46.** Densidad de campo el km 15+000.

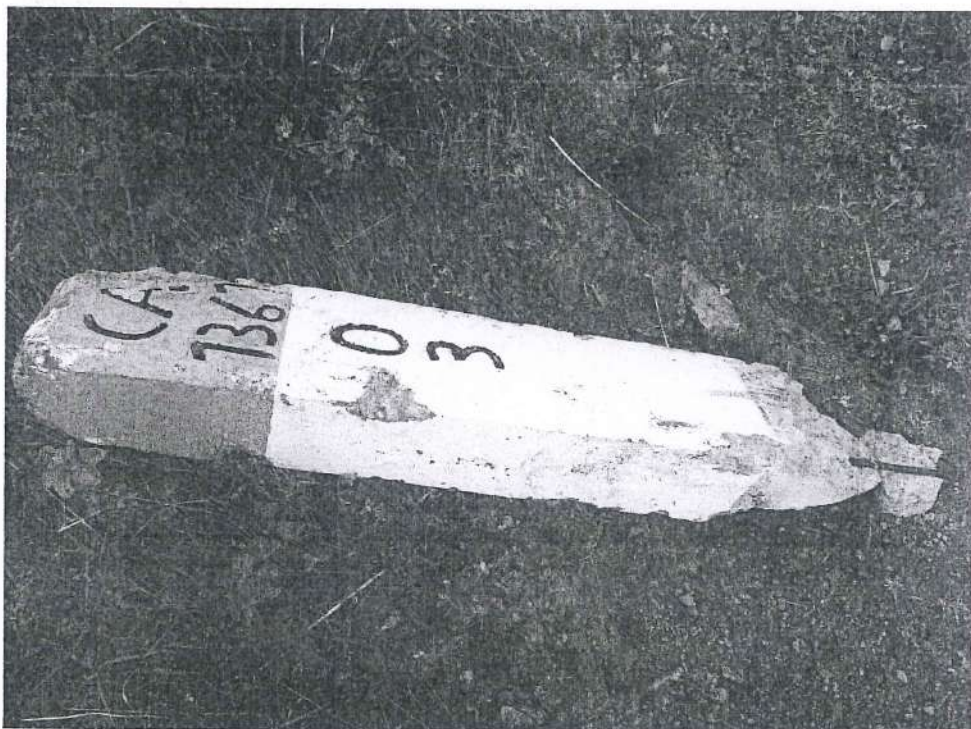
  
**Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova**  
 CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
**Magda Judith Zamora Ceballos**  
 Representante Legal







**Fotografía 47.** Densidad de campo el km 15+240.



**Fotografía 48.** Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 03 por personas ajenas a la obra .

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal




Fotografía 49. Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 03 por personas ajenas a la obra .



Fotografía 50. Verificación de los daños ocasionados al hito kilométrico 04 por personas ajenas a la obra .

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



CC MI NOTE 10 LITE  
LEONARDO TM

2021/3/2 14:00

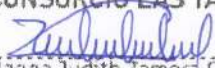
**Fotografía 51.** Verificación de los daños ocasionados a una señal reglamentaria por personas ajenas a la obra .



**Fotografía 52.** Verificación por parte del inspector que el material de cantera sea seleccionado.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

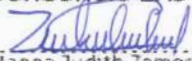
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**Fotografía 53.** Verificación del cumplimiento de la partida de reconformación de cunetas.

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**D. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA**

---

---


**COPIAS DE CUADERNO DE OBRA**

---

---

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123685

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



FECHA: Sábado 27-02-2021 MODALIDAD: Presencial  
 OBRA: Ejecución del Montonimiento Perimetrico y Consolidación del Cerco  
 PROYECTO: Vecinal (Cerro Jayer - Jayer - Lengua de cañón) (Amanohobe)  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: Comandante Cerro Jayer

27-02-2021

Asunto N° 60  
 Del Residente

Se da inicio a las actividades en los predios en  
 posesión del land 19, por otra parte se continúa con  
 el frondeo de material granito de control y la  
 colocación del mismo a lo largo de la vía desde el  
 Km 14500 hasta el Km 14700, por otra parte se  
 continúa con la colocación de los postes para la  
 ruta Vías, señalización horizontal y peatonal, se  
 continúa a lo anterior se abren a favor la  
 colocación de Hito, señalización horizontal, intermitente y  
 peatonal.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP-123895

01-03-2021

Asunto N° 61  
 Del Residente

Se continúa con los trabajos del servicio en los predios  
 en posesión de los land 19, comienza el control con los  
 frondeo de material granito de control y se colocan  
 hasta el punto final Km 14760m, por otra parte  
 se continúa con la colocación de Hito Vías, Señal  
 horizontal, peatonal, intermitente.

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP-123895

# CUADERNO DE OBRA



39

FECHA: Jun 01-03-2021 MODALIDAD: Por  
OBRA: Ejecucion del Mantenimiento Periódico y Rutinario como  
PROYECTO: Vialidad (nuev tajon - tajon - Longabue emp. CHVOT (Amanchales)  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: Consejo los tajon.

ASIENTO N° 62 01-03-2021

En atención a los asientos del Residente N° 60 y 61 esta inspección comunica que se verifico los trabajos de transporte de material granular y la colocación del material granular desde el Km 14+7500 hasta el Km 15+260, así mismo se indico que se debera realizar los Estudios de densidad de campo, para lo cual se solicita a la CONTRATISTA CONSORCIO TAYAR, programar dichos estudios.

*[Handwritten signature]*

Asiento N° 63 02-03-2021

del Residente  
En atención al asiento N° 62 del inspector se realiza el estudio de densidad de campo lado 250 m, desde la Programo 10+750 hasta 15+260, por otros lados se continúa con el Impacto el densa programado en la Señal Preventiva en el programa 00+800 m como también de los Hitos Kilométrico del Km 03 y 04 que refleja a la sucedida en el asiento 56 y 57. Durante el Verifico con la inspección que se encuentra en trámite de 301.50 mt. del (tramo) que no se puede realizar la conformación de la misma por la presencia de Roca.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 12385

*[Handwritten signature]*  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 12385

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

Grafiresa



**E. VIDEOS.**

---

---


**VIDEOS**

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colón Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





F. COPIA DE CONTRATO.

---

---

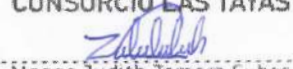
## COPIA DE CONTRATO DEL SERVICIO

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## CONTRATO DE SERVICIO N° 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC)

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc) derivado del Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, con Registro Único de Contribuyente N° 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva N°260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI N° 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD, y de otra parte EL CONSORCIO LAS TAYAS, integrado por:



a) La persona jurídica denominada CIA ALTA MONTAÑA S.A.C con Registro Único de Contribuyente N° 20601893097, con domicilio fiscal en la Calle Los Álamos N° CD3, Villa Universitarias, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N° 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General, MAGNA ZAMORA CUBAS, con DNI N° 71460501, según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica N° 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 80% de participaciones; y,

b) La persona jurídica denominada COLONIA INGENIEROS S.A.C con Registro Único de Contribuyente N° 20529650982, con domicilio fiscal en el Jirón Juan Velasco Alvarado N° 186, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica N° 1030879 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, y debidamente representado por su Gerente General, JUAN NICOLAS COLONIA CORDOVA, con DNI N° 42711798, según poder inscrito en el Asiento B00001 de la Partida Electrónica N° 11030879 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 20% de participaciones.

CONSORCIO LAS TAYAS  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

EL CONSORCIO LAS TAYAS, según el Contrato de Consorcio de fecha 28 de setiembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, la señora MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS, identificada con DNI N° 71460501, fijando como domicilio legal en la Calle Los Álamos N° CD3, Villa Universitaria(Entre Clodomiro Cerna y Los Nogales), del distrito y provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, con correo electrónico [cia.altamontana@outlook.com](mailto:cia.altamontana@outlook.com), con teléfono N° 923120411 y con Código de Cuenta Interbancaria -CCI- N° 00941100000014339502 del Banco Scotiabank, a quien en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATISTA; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 18 de setiembre del 2020, adjudicó la buena pro del Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas-Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc), al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que quedo consentido

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



automáticamente el 18 de setiembre del presente año, y su publicación se realizó en el SEACE el 20 de setiembre del 2020.

1.2.- EL CONTRATISTA mediante Carta S/N, recepcionado por LA ENTIDAD el 30 de setiembre del presente año con el expediente N° 2208, presentó los documentos para el perfeccionamiento del presente contrato, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc); contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Un (01) diploma del título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Nacional de Cajamarca a Juan Nicolás Colonia Córdova, un(01) diploma de título profesional de Ingeniero Civil otorgado por la Universidad Privada del Norte a Anthony Jamir Llastas Cubas, un(01) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Juan Nicolás Colonia Córdova. Además, con respecto a la persona de José Nicolás Colonia Córdova presenta certificados de trabajo emitidos por diversas personas del Sector Privado a folios 02, y en cuanto a la persona de Anthony Jamir Llastas Cubas presenta certificado, contratos de trabajo, constancias de trabajo expedido por diversas personas del Sector Privado a folios 14, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova con colegiatura N° 123885
- ASISTENTE DEL RESIDENTE: Ing. Anthony Jamir Llastas Cubas, con colegiatura N° 244260

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, tres(03) facturas electrónicas, dos(02) contratos de arrendamiento financieros de bienes muebles,(01) acta de transferencia de vehículo automotor, copia de tarjetas de propiedad, y diversos SOATs, los mismos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 09 ton.
- 01 Excavadora, o retroexcavadora o cargador frontal 1 y d3.
- 02 Volquetes 15m3.
- 01 Cisterna de Agua 200 gal.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Cruce Tayas- Tayas-Congadipe-EMP.CA-101(Amanchaloc) objeto del presente contrato asciende a Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles(S/. 1'170,654.71), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en



CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
Anthony Jamir Llastas Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 445 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 28 de setiembre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de **Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Cinco con 47/100 Soles(S/. 117, 065.47)** que corresponde al diez por ciento(10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

## CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

## CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

## CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5)



CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



ni mayor de quince(15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

### CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

#### Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



## Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
--	---	---

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del



CONSORCIO LAS TAYAS  
Magda Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
Magda Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle Los Álamos N° CD3, Villa Universitaria(Entre Clodomiro Cerna y Los Nogales), del distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los dos(02) días del mes de octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Econ. Herman Herrera Aparcana  
GERENTE MUNICIPAL  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**G. COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.**

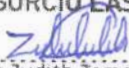
---

## COPIA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

### DATOS GENERALES:

**NOMBRE DEL SERVICIO:** MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).

**N° DE CONTRATO:** N°001-2020-MPC/CS

**ENTIDAD CONTRATANTE:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO LAS TAYAS; INTEGRADO POR :

- CIA ALTA MONTAÑA S.A.C.
- COLONIA - INGENIEROS S.A.C.

**INSPECTOR:** ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS,

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 445 días

**MONTO DE CONTRATO:** S/ 1'170,654.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 71/100 SOLES).

En el CASERÍO DE AMANCHALOC, del distrito de GUZMANGO, provincia de CONTUMAZÁ, departamento CAJAMARCA, siendo las 4.30 pm. horas del día 29 del mes de Octubre del año 2020, se reunieron los responsables de la Entidad Contratante, Contratista y el personal técnico responsables de la ejecución del Servicio:

Nombre y apellido Representante Legal Entidad Contratante: OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR .

Nombre y apellido Representante Legal Contratista: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS.

Nombre y apellido del Residente: ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA .

Nombre y apellido del Inspector: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.

El área donde se ubica el servicio tiene las siguientes características:

El Servicio del MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC). Se ubica en las localidades de Tayas - Congadipe - Amanchaloc a una altitud Promedio de 3006 MSNM.


Asimismo, se verificó que la zona de intervención del Servicio se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros para proceder con el inicio de los trabajos.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, se procederá a suscribirla..

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar  
 ALCALDE


Representante Legal de la Entidad  
Contratante

Nombre: OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR .  
DNI: 40686949


  
 Juan Nicolas Colina Cordova  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 123885

Residente

Nombre: ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA  
DNI: 42711798  
N° Reg. Prof.: 123885

  
 Ing. Juan Nicolas Colina Cordova  
 CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal

Nombre y apellido Representante Legal  
Contratista


Nombre: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS  
DNI: 7146050401

  
 David Jonathan Hernandez Rojas  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 109743

Inspector

Nombre: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.  
DNI: 26731668  
N° Reg. Prof.: 109743

CONSORCIO LAS TAYAS

  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal



H. COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

---

---

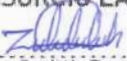
## COPIA CARTA DE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DR. OCTAVIO ALVA N° 261 - CONTUMAZA - CAJAMARCA - RUC N° 20191637447



"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 010-2020-MPC

Contumazá, 29 de Octubre del 2020.

#### VISTO:

El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2676-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 26/10/2020; mediante el cual el Inspector del Servicio Ing° David Jonathan Hernández Rojas, alcanza el **INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 26/10/2020; expresando la **CONFORMIDAD DE PLAN DE TRABAJO**, del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)"; y el **INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 29/10/2020, del Responsable de la División de Estudios y Proyectos Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así mismo, el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

Que, con fecha 18/09/2020; el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 001-2020MPC/CS-Primera Convocatoria al CONSORCIO LAS TAYAS**, para la Ejecución del Servicio denominado "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA 101(AMANCHALOC)", por el Monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley; con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (445) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por Contrata. Con fecha 18/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.

Que, con fecha 02/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LAS TAYAS**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 001-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS-TAYAS-CONGADIPE-EMP. CA-101(AMANCHALOC)**, por el monto de Un Millón Ciento Setenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 71/100 Soles (S/ 1'170,654.71), incluido todos los Impuestos de Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

Ing. Segundo Alejandro Bulza Santos  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. ORAZO ALVARO 261 - CONTUMAZA - TAJAMARCA - RUC N° 2011167437



Que, mediante CARTA N°001-2020-CLT, de fecha 22/10/2020; el Representante Legal del CONSORCIO LAS TAYAS, Doña Magna Judith Zamora Cubas, presenta al Inspector del Servicio el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 001-2020-MPC-DJHR/IO, de fecha 26/10/2020; el Inspector del Servicio, Ing° David Jonathan Hernández Rojas, alcanza a la entidad la Conformidad del Plan de Trabajo para la Ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP.CA 101 (AMANCHALOC)".

Que, mediante INFORME N° 074-2020-MPC/JCRA(d)/DEP, de fecha 29/10/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión de INFORME N°001-2020-MPC-DJHR/IO, CONCLUYE que es procedente el Plan de Trabajo; y, SOLICITA su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, esta Gerencia;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de trabajo del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC)".

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la Presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO LAS TAYAS, al Inspector del Servicio Ing° David Jonathan Hernández Rojas, al Gerente Municipal, División de Obras y Liquidaciones, División de Estudios y Proyectos, Infobras y Unidad Formuladora de Proyectos, y Analistas Técnicos; para conocimiento y fines que estimen por conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**I. COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA.**

---

---

**COPIA ACTA DE INICIO DE OBRA**

---

---

  
Ing. Juan Nicolas Colopía Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



### ACTA DE INICIO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

Por medio de la presente Acta, los que al final suscribimos, declaramos bajo juramento que a la fecha se ha Iniciado la Ejecución del Servicio denominado: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101(AMANCHALOC), realizada por el Contratista **Consortio Las Tayas**, Finaciado mediante Montos Otorgados por el Decreto de Urgencia N°070-2020.

Siendo las 08.00 horas del día 30, del mes de Octubre del 2020 los presentes:

Representante Legal del Contratista, Señor(a): **MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS**, con DNI N.º 7146050401.

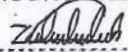
Residente de Obra, Señor(a): **ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA**, con DNI N.º 42711798.

Inspector de Obra, Señor(a): **ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS.**, con DNI N.º 26731668.

Reunidos en el **Caserío de Amanchaloc** Con la finalidad de verificar el inicio de los trabajos materia del Decreto de Urgencia N°070-2020 y Contrato de servicio N°001-2020-MPC/CS

Damos constancia del cumplimiento para el Inicio de la ejecución del Servicio, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de Inicio de Obra.


**CONSORCIO LAS TAYAS**

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

**Nombre y apellido Representante Legal**

**Contratista**

Nombre: MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS  
DNI: 7146050401

  
Juan Nicolas Colonia Cordova  
INGENIERO CIVIL  
CIP 123885

**Residente**

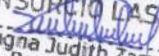
Nombre: ING. JUAN NICOLÁS COLINA  
CORDOVA  
DNI: 42711798  
Nº Reg. Prof.: 123885

  
David Jonathan Hernandez Rojas  
INGENIERO CIVIL  
CIP 109743

**Inspector**

Nombre: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ  
ROJAS.  
DNI: 26731668  
Nº Reg. Prof.: 109743

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**  
**CONSORCIO LAS TAYAS**  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal





**J. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA CANTERA.**

---

---


**DOCUMENTO QUE ACREDITA LA  
LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA  
CANTERA**

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

0.  
06

"Año de la universalización de la salud"

**CONTRATO DE VENTA DE AGREGADO NATURAL**

Conste por el presente documento, la venta de agregados, que celebra de una parte, La **EMPRESA CONSORCIO LAS TAYAS**, con RUC N° 20602701353 con domicilio legal en LA CALLE LOS ALAMOS NRO. CD3 VLL. UNIVERSITARIA – CAJAMARCA - Cajamarca - Perú, representado legalmente por la Sra. **MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS** y representado en la localidad de Congadipe por el Ing. **JHERSON L. ZAMORA CUBAS**, y de otra parte La Sra. **MARÍA ELEUTERIA MEDINA VITERI** con DNI N° 17884581, en representación de sus hermanos: **MARÍA TEODORA MEDINA VITERI** con DNI N° 27158483, **SANTOS QUINTIN MEDINA VITERI**, **RÓXANA MEDINA CASTRO (HEREDERA DE PEDRO MEDINA VITERI)**, **MARIA MAGDA MEDINA VITERI** con DNI N° 18857500, **BENIGNO RICARDO MEDINA VITERI** con DNI N° 18183806, **BENITO DE PALERMO MEDINA VITERI** y **SIXTO ALONSO MEDINA VITERI** con DNI N° 27158149, todos propietarios de la zona denominada LA CANTERA, que se encuentra ubicada entre Ayaquiro, Era nueva y Tierras Moradas – Congadipe – Guzmango - Contumaza – Cajamarca – Perú, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

La Sra. Magna Judith Zamora Cubas, representante de La empresa Consorcio Las Tayas en Congadipe, hace la compra de agregados provenientes de la zona denominada La Canteras, para el afirmado de 15,2 Km de carretera desde Ayaquiro hasta el Cruce Tayas.

**CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 8000 (Ocho mil nuevos soles). Este monto comprende el costo de la Venta de agregados para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**

La Sra. Magna Judith Zamora Cubas, representante de La empresa Consorcio Las Tayas en Congadipe está obligado a pagar S/. 1142.9 (mil ciento cuarenta y dos con 9/100 nuevos soles) a cada uno de los herederos.

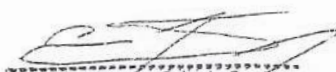
El pago se realizará en fecha límite del 20 de diciembre de 2020 y se otorgará en depósito de cuenta bancaria a los herederos que así lo dispongan y en efectivo (presencialmente) a los herederos que así lo dispongan.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de la firma hasta culminar el afirmado de la carretera (15,2 Km).

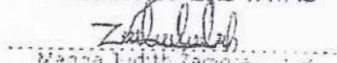
**CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

La Empresa Consorcio Las Tayas declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.


  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

  
Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

CONSORCIO LAS TAYAS

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

  
David Jonathan Hernandez Rojas  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 109743

**CLÁUSULA SEXTA: PENALIDADES POR RETRASO DEL PAGO ACORDADO**

Si La Empresa Consorcio Las Tayas incurre en retraso del pago acordado por la venta de agregados, se compromete al pago de una penalidad por cada día calendario de atraso, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

La Empresa Consorcio Las Tayas informa de la realización de los estudios topográficos y otros que competen para salvaguardar los terrenos de cultivo y viviendas colindantes y de la parte baja de La Cantera, así como las vertientes de agua nacientes de la peña Del Oro u otro factor que ponga en riesgo la integridad de los pobladores de la zona, no eximiéndose de cumplir con las responsabilidades civiles y penales a las que hubiera lugar.

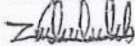
**CLÁUSULA OCTAVA: VERACIDAD DE DATOS**

Las partes contratantes han declarado con veracidad sus respectivos datos en la parte introductoria del presente contrato.

Las partes firman el presente contrato por duplicado en señal de conformidad en la localidad de Congadipe, perteneciente al distrito de Guzmango – Contumaza-Cajamarca - Perú a los diecisiete días del mes de noviembre del 2020.

**CONSORCIO LAS TAYAS**

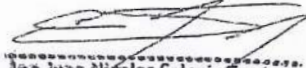
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Consortio Las Tayas  
Magna Judith Zamora Cubas  
DNI N°: 71460501



Maria Medina Viteri  
Representante de los propietarios  
DNI N°: 17804581



Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

**CONSORCIO LAS TAYAS**

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



Dayán Jonathan Hernández Rojas  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 109743



**K. ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO.**

---

---


## ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal



**ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN  
CONTRACTUAL N° 01**

**SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL TRAMO VECINAL CRUCE TAYAS – TAYAS – CONGADIPE – EMP. CA – 101 AMANCHALOC, DISTRITO DE GUZMANGO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

En el tramo Cruce Tayas – Tayas – Congadipe – EMP. CA – 101 Amanchaloc, Distrito de Guzmango, a los 01 días del mes de diciembre del 2020, a las 10:30 horas, se reunieron los representantes de la Municipalidad Provincial de Contumazá y de la Empresa Contratista Consorcio Las Tayas (conformada por las empresas CIA ALTA MONTAÑA SAC, y COLONIA – INGENIEROS SAC), para dejar constancia lo siguiente:

Que desde el día 17 de noviembre del 2020 se vienen produciendo lluvias, pero a partir del 26 de noviembre del 2020 se vienen presentando fuertes lluvias con mayor frecuencia en la zona, dificultando los trabajos programados, afectando directamente la ruta crítica de la ejecución de la fase II (mantenimiento periódico), en las siguientes actividades:

- Conformación de la plataforma de afirmado y cunetas desde la progresiva km 04+000 al km al km 15+260.
- Transporte de material granular para capa nivelante y capa de afirmado desde la progresiva km 04+000 al km 15+260.

Debido a las constantes lluvias, la maquinaria ha quedado temporalmente paralizada ya que dificulta trabajar en condiciones desfavorables, donde el material se encuentra sobresaturado en su contenido de humedad y por otro lado el transporte se hace muy difícil ya que la subrasante donde falta transportar contiene un material inadecuado en épocas de lluvias, por lo que la maquinaria, operadores y mano de obra, corren el riesgo de sufrir accidentes durante la ejecución de los trabajos.

Visto el sustento de las causales y en cumplimiento de La Ley 30225 y Reglamento de Contrataciones del estado, **artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución**, indica que, "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión" (...).

Se acuerda lo siguiente:

1. Formalizar la **suspensión del plazo de ejecución del servicio** por lo sustentado anteriormente, desde el día **02 de diciembre del 2020**.
2. Las partes dejan constancia que dicha paralización de obra con suspensión del plazo contractual no genera mayores gastos generales.
3. El reinicio de la ejecución del servicio y el plazo contractual estará directamente vinculado al término de las lluvias, formalizándose mediante acta.
4. La suspensión del Plazo de ejecución del servicio, formalizada mediante la presente acta, se sujeta a lo expresado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Ing. Seguridad Leonardo Ilegua Mendoza  
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
 David Louichian Hernández Rojas  
 INGENIERO CIVIL  
 Nº 108743  
 CONSORCIO LAS TAYAS  
 Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
 CIP: 123885  
 Magna Judith Zamora Cuitas  
 Representante Legal



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



## En representación de la Municipalidad Provincial Contumazá:

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural : Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos  
Inspector del Servicio : Ing. David Jonathan Hernández Rojas

## En representación del contratista:

Representante Legal : Sra. Magna Judith Zamora Cubas  
Residente del servicio : Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova

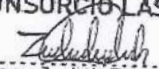
En señal de conformidad, se cierra la presente acta a las 11:30 horas del mismo día y se procede a firmar la presente acta.

## POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ:

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza  
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones  
Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

  
David Jonathan Hernández Rojas  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 109743  
Ing. David Jonathan Hernández Rojas  
Inspector de Servicio.

## POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO LAS TAYAS  
  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal  
Sra. Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
CIP: 123885  
Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
Residente del Servicio



**L. ACTA DE REINICIO DE SERVICIO.**

---

---


## ACTA DE REINICIO DE SERVICIO

---

---

  
-----  
Ing. Juan Nicolás Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

  
-----  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

## ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA


### REFERENCIAS GENERALES.


SERVICIO	: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).
PROCESO DE SELECCIÓN OBRA	: N° 001-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.
MODALIDAD DE EJECUCION	: Contrata.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Suma Alzada.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: Cuatrocientos cuarenta y cinco (445) Días Calendario.
ENTIDAD CONTRATANTE	: Municipalidad Provincial de Contumazá.
EMPRESA EJECUTORA DE OBRA	: Consorcio las Tayas.
FIRMA CONTRATO OBRA	: 02 de octubre del 2020.
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	: S/ 1'300,727.45 con IGV
MONTO CONTRACTUAL OBRA	: S/ 1'170,654.71 con IGV
RESIDENTE DE OBRA	: Ing° Civil CIP N° 123885 Juan Nicolás Colonia Córdova.
PROCESO DE SELECCIÓN SUPER.	: Adjudicación Simplificada N° 001-2020-MPC/CS-Prim. Convocatoria.
EMPRESA SUPERVISORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.
INSPECTOR DE OBRA	: Ing° Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza .
ENTREGA DEL TERRENO	: 30 de Octubre del 2020.
INICIO PLAZO EJECUCIÓN OBRA	: 30 de Octubre del 2020.
TERMINO PLAZO EJECUC. OBRA	: 20 de Diciembre del 2021.
REINICIO PLAZO DE EJECUCION	: 23 de febrero del 2021 (Mediante suscripción de Acta).
PARALIZACION EJECUCION OBRA	: 02 de Diciembre del 2020 (Suscripción Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra).

En el Centro Poblado de Amanchaloc del Distrito de Guzmango - Provincia de Contumazá - Región Cajamarca, siendo las 08:05 a.m. del día veinte y tres (23) del mes de Febrero del Año 2021; en la zona del terreno sobre el cual se ejecuta la obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE - EMP. CA-101 (AMANCHALOC).", se reúnen; representando a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ (En adelante La Entidad), el Ing° Civil CIP N° 41044 Segundo Gregorio Buiza Santos. (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural); la Empresa Ejecutora de Obra "CONSORCIO LAS TAYAS", debidamente representado por su Representante Legal Común Doña. MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS, y el residente de Obra Ing° Civil CIP N° 123885 Juan Nicolás Colonia Córdova.; y el inspector temporal de Obra de la fase 2 Ing° Civil CIP N° 187358 Segundo Leonardo Terán Mendoza.

Que, la finalidad de la reunión es para proceder al acto de "Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra", en atención que ha culminado el evento de las fuertes lluvias (Evento no atribuible a las partes) que se presentaba en la Zona de Ejecución de la Obra, y que mediante Acta lo suscriben los involucrados; en concordancia con el Numeral 178.1 del "Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución", y el Numeral 142.7 del "Artículo 142. Plazo de ejecución contractual" (Decreto Supremo N° 377 - 2019 - EF, que modifica el Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); que establece:

### CONSORCIO LAS TAYAS

  
Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
CIP: 123885

  
Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZÁ

Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Segundo Leonardo Terán Mendoza  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 187358

Ing. Juan Nicolás Colonia Córdova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

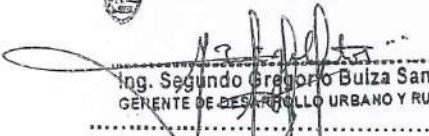



- 4) Que, los días que demando la "Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra", cuantificados desde la Paralización de Obra (02/12/2020) hasta el día que se da por concluido la Paralización de Obra (22/02/2021), suman un total de ochenta y cinco (80) días calendario.
- 5) Que, la nueva fecha del **Término del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra**, (mantenimiento Periódico) es el día veinte y uno (21) del mes de Marzo del Año 2021.
- 6) Que, el Saldo del Plazo Ordinario para la Ejecución de la Obra, (mantenimiento Periódico), es de veinte y siete (27) días calendario, **iniciándose el Plazo el 23/02/2021 al 21/03/2021**
- 7) Que, la **Empresa Ejecutora de Obra "Consorcio Las Tayas"** presentara al Inspector de obra ", un **Nuevo Calendario de Avance de Obra que contemple la Reprogramación de los trabajos**, actualizado a la fecha del "**Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra**".
- 8) Que, los daños ocasionados a los trabajos ejecutados y valorizados, acontecidos durante la Paralización de Obra, **no serán causales de Solicitud de Adicionales de Obra** por parte de la Empresa Ejecutora de Obra.
- 9) Que, **La Entidad** formalice mediante acto resolutive la presente Acta de "**Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra**".

Registrándose las 09:00 a.m. del mismo día veinte y tres (23) del mes de febrero del Año 2021, se da por concluida la Reunión; y, los asistentes al acto en señal de su conformidad, suscriben la presente ACTA en siete (07) ejemplares originales de igual valor.

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA**

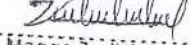
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

  
 Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 -----  
 Ing° Segundo Gregorio Buiza Santos  
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

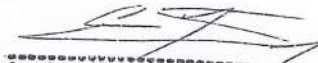
  
 Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 ING. CIVIL  
 R: CIP: N° 187368  
 Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza  
 Inspector de obra

**POR LA EMPRESA EJECUTORA DE OBRA "CONSORCIO LAS TAYAS"**

CONSORCIO LAS TAYAS


  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal

MAGNA JUDITH ZAMORA CUBAS  
 Representante Legal Común

  
 Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123885

ING. JUAN NICOLÁS COLINA CORDOVA  
 Residente de Obra

CONSORCIO LAS TAYAS

  
 Magna Judith Zamora Cubas  
 Representante Legal

  
 Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
 CIP: 123885



Ing. Segundo Gregorio Bulza Santos  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

“178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

(...)”.

(...)”.

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión”.

Al respecto se expone lo siguiente.

Que, mediante “Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra”, de fecha 02/12/2020; **La Entidad, la Empresa Contratista “CONSORCIO LAS TAYAS”, Y el representante de la MPC y Inspector de obra** a partir del 02/12/2020, por las fuertes lluvias (**Evento no atribuible a las partes**) que se presentaba en la Zona de Ejecución de la Obra.

Que, mediante **Asiento N° 51 del Cuaderno de Obra**, de fecha 22/02/2020; el Residente de Obra describe que, luego de monitorear con el Inspector de Obra por las fuertes precipitaciones (**Evento no atribuible a las partes**), insumo necesario para ejecutar las Partidas que han afectado el Avance Físico programado; concluye que el Evento ha culminado, por no presentarse en la Zona de Ejecución de la Obra precipitaciones pluviales con intensidad y frecuencia. Anota que, por los hechos expuestos, en atención del **Numeral 178.1 del “Artículo 178”, y los Números 142.7 y 142.8 del “Artículo 142”** (Decreto Supremo N° 377 - 2019 - EF, que modifica el Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado); Solicita al Jefe de Inspección que el día 23/02/2020, se Autorice el **“Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra”**.

Que, en atención del **Asiento N° 51** del Residente de Obra; el inspector de Obra, mediante **Asiento N° 52 del Cuaderno de Obra**, de fecha 22/02/2021; manifiesta que, luego de monitorear con el Residente de Obra los daños ocasionados por las fuertes precipitaciones (**Evento no atribuible a las partes**) en toda la Región Cajamarca, específicamente el ámbito del proyecto del Distrito de Guzmango donde se viene ejecutando la obra; concluye que el Evento ha culminado, por no presentarse precipitaciones pluviales con intensidad y frecuencia ; y, describe que, al amparo del **Numeral 178.1 del “Artículo 178”, y los Números 142.7 y 142.8 del “Artículo 142”** (Decreto Supremo N° 377 - 2019 - EF, que modifica el Decreto Supremo N° 344 - 2018 - EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), Autoriza al Residente de Obra el **“Reinicio del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra”**, a partir del día 23/02/2021; comunicando de esta decisión a **La Entidad** para que suscriban el Acta respectiva.

Los presentes, luego de deliberar alturadamente sobre el tema expuesto, en forma unánime arriban a los siguientes **ACUERDOS**:

- 1) Que, el día veinte y tres (22) del mes de Febrero del Año 2021, se da por concluido la **Paralización de la Ejecución de Obra con “Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra”**.
- 2) Que, a partir del día veinte y cuatro (23) del mes de febrero del Año 2021, se **“Reinicia el Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra”**; sin que ello suponga el reconocimiento de mayores Gastos Generales y Costos Directos.
- 3) Que con Resolución de Gerencia Municipal N°029-2021- Gm/MPC , donde se designa al señor Segundo Leonardo Teran Mendoza- Responsable de la División de Obras y Liquidaciones de la MPC como inspector temporal para la fase II

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal

Ing. Juan Nicolas Colonia Cordova  
CIP: 123885

CONSORCIO LAS TAYAS

Magna Judith Zamora Cubas  
Representante Legal